



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
PARLAMENTO DE  
CANARIAS  
I LEGISLATURA

---

Año I

Nº 5

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 3

Martes, 26 de Julio de 1983

ORDEN DEL DIA

- Información del Gobierno de Canarias, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169, sobre los datos relativos a la aplicación de la Ley = de Pesca para Canarias, así como la situación actual y perspectivas de la Negociación del Tratado de Pesca con el Reino de Marruecos.
- Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Centro Democrático-CDS e Izquierda Canaria sobre la problemática de la Pesca en Canarias: debate y, en su caso, aprobación.

S U M A R I O

Se abre la sesión a las dieciseis horas y treinta minutos.

Página

Información del Gobierno de Canarias, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169, sobre los datos relativos a la aplicación de la Ley de Pesca para Canarias, así como la situación actual y perspectivas de la Negociación del Tratado de Pesca con el Reino de Marruecos..... 117

El señor Presidente concede la palabra al señor Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias.

El señor Consejero de Agricultura y Pesca (Pérez Moreno) desarrolla su exposición. Intervienen los señores Toledo Rodríguez (Grupo Mixto), Brito González (Grupo Izquierda Canaria) y Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS), a cada uno de los cuales contesta el señor Consejero de Agricultura y Pesca. Finalmente hace uso de la palabra el señor Suárez Curbelo (Grupo Socialista Canario).

Se pasa al segundo punto del Orden del Día.

Página

Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Centro Democrático-CDS e Izquierda Canaria sobre la problemática de la Pesca en Canarias: debate y, en su caso, aprobación ..... 154

Defiende la Proposición no de Ley el señor Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS). El señor Presidente da cuenta de la presentación, en tiempo y forma, de una enmienda. Interviene por el Grupo enmendante el señor Suárez Curbelo (Grupo Socialista Canario). Con motivo de solicitud del señor Olarte Cullen (Grupo Centro Democrático-CDS) el señor Presidente decide la continuación del debate y la concesión de un receso, al finalizar

aquél, que permita el estudio de la enmienda. El señor Pizarro Lozano (Grupo Mixto) comenta la Proposición no de Ley a tenor de su texto original y anuncia el voto afirmativo de Asamblea Majoreña, así como respecto a la enmienda transaccional que pueda producirse.

Se pronuncian a favor de la Proposición no de Ley los señores Bethencourt Gámez (Grupo Mixto) y Cabrera Barrera (Grupo Popular).

Se suspende la sesión a las veinte horas, y se reanuda a las veinte horas y treinta minutos.

El señor Angulo González (Grupo Izquierda Canaria) manifiesta que su Grupo solo acepta el primer punto de la enmienda del Grupo Socialista Canario y el contenido de la enmienda transaccional pactada respecto al punto segundo de la Proposición no de Ley original, y la permanencia de los puntos tercero y cuarto de ésta.

Dado a conocer por la Presidencia el texto definitivo resultante, una vez introducidas las enmiendas de referencia, se somete a votación la Proposición no de Ley, la cual queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciseis horas y treinta minutos.

Información del Gobierno de Canarias, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169, sobre los datos relativos a la aplicación de la Ley de Pesca para Canarias, así como la situación ac-

tual y perspectivas de la Negociación = del Tratado de Pesca con el Reino de Ma rruecos.

El señor PRESIDENTE: Punto número = uno del Orden del Día: información del = Gobierno de Canarias, conforme a lo dis puesto en el artículo ciento sesenta y = nueve, sobre los datos relativos a la == aplicación de la Ley de Pesca para Cana rias, así como la situación actual y == perspectivas a la negociación del trata do de pesca con el Reino de Marruecos. = Se concede la palabra al señor Consejero Don Felipe Pérez Moreno.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Don Felipe Pérez Moreno): Señor = Presidente, Señorías: no es la primera = vez que el Gobierno de Canarias, a tra= vés del Consejero de Agricultura y Pesca, comparece ante este Parlamento para in= formar sobre temas relacionados con la = Ley de Pesca setenta y uno/setenta y = ocho, llamada Ley de Desarrollo de Pesca para Canarias, puesto que en el mes de = marzo pasado, ante la Comisión de Agri= cultura y Pesca de este Parlamento, tuvo una comparecencia, a petición propia, en la que se dió una información exhaustiva sobre el tema y que mucha parte de ella= voy a tener que repetir de nuevo esta == tarde. Quisiera recordar esto para que = no quede como que es la primera vez que= al Gobierno se le pide una información = sobre un tema, como si nunca la hubiese= dado. (Pausa).

Análisis de la evolución y grado de cumplimiento de la Ley de Desarrollo de= la Pesca en Canarias. La Ley setenta y = uno/setenta y ocho nació en el marco de= la salida de España de su antigua colo= nia del Sahara con una especie de inten to de mantener la actividad de la flota. La Ley setenta y uno/setenta y ocho, de= Desarrollo de la Pesca en Canarias, en = su artículo primero, planteaba una decla ración de principios de los objetivos a= cubrir por la misma, que son los siguien tes:

Primero, incorporar el mayor número posible de trabajadores a la actividad;= mejorar las condiciones sociales y labo rales de los trabajadores; el aumento de la producción pesquera con la consiguien te repercusión en la economía canaria; = mejorar la flota existente y crear una =

nueva; mejorar los centros de investi gación y formación profesional.

Para cumplimentar dichos objeti vos, la misma Ley, en su artículo dos, enumeraba una serie de actividades a= realizar: confección de una carta de= pesca y algología; cuantificación y = evaluación de los recursos pesqueros= en la zona económica de las Islas; == adopción de las medidas necesarias pa ra la actuación de la flota canaria = en otras áreas; realizar un estudio = de carácter comercial y de infraes== tructura; desarrollo de los cultivos= marinos; ampliación de los centros de investigación; creación o ampliación= de los centros de Formación Profesio nal con las dotaciones de becas-sala rios que sean necesarias; construc== ción de las unidades pesqueras neces arias como consecuencia de los estu== dios citados; creación o perfecciona miento, en su caso, de industrias au xiliares conserveras, de acuerdo con= las posibilidades extractivas; adecua ción de la red comercial, tanto en su fase de primera venta como en la sub siguiente de distribución, mediante = la construcción de las instalaciones= necesarias; por último, dotación de = la infraestructura portuaria neces aria para el mantenimiento y conserva ción de los buques de pesca. Para fi nanciar las actividades anteriores se habilitaron dos líneas crediticias: = un crédito extraordinario de tres mil millones de pesetas de inversiones di rectas del Estado en materia pesquera en Canarias, y se abrió una línea de crédito oficial a empresas públicas o privadas para el cumplimiento de los= objetivos que enumeraba la Ley, con = un techo máximo de doce mil millones= de pesetas. Al Ente Preautonómico, en aquel momento, en esta línea crediti cia, se le encomendó informar al Cré dito Social Pesquero de las sollicitu des presentadas.

Como hemos señalado anteriormen te, la Ley setenta y uno/setenta y == ocho nació como una especie de contra partida al sector pesquero canario, = que quedaba perjudicado por 'la salida de España del Sahara.

Partiendo de lo anterior, esta = Ley tiene una serie de errores, o al menos así lo considero yo, de partida.

Primero, en cuanto que en la elaboración de las actividades a realizar no se ha enumerado nunca un mínimo orden de prioridades; que la cifra tope de doce mil millones de pesetas en créditos oficiales fué establecida de una forma totalmente arbitraria, sin ningún tipo de fundamento económico; que el concepto de zona económica de las Islas no estaba definido, lo cual no ha permitido un desarrollo de la Ley en la creación de una flota potente; y, por lo anterior, la política de desguace a aplicar con las embarcaciones con cargo a esta Ley es totalmente confusa y, por ende, susceptible de interpretaciones contradictorias.

Grado de cumplimiento en el desarrollo de la Ley de Pesca. Para analizar el grado de cumplimiento de la Ley hemos de hacer un recorrido a lo largo del artículo dos, antes señalado. Respecto a la confección de una carta de pesca y algología, cuantificación y evaluación de los recursos pesqueros de la zona económica de las Islas, se suscribieron dos contratos con profesores de la Universidad de La Laguna que están elaborando trabajos de investigación sobre bentos marinos y catastros algológicos del Archipiélago Canario, por un coste inicial de doce millones de pesetas. Por otro lado, se firmó un Convenio entre, en aquel momento, la Junta de Canarias, y el Instituto Español de Oceanografía y el Centro de Tecnología Pesquera de Taliarte, para la realización de dos programas de investigación, evaluación de recursos pesqueros, éste que ya ha finalizado se han entregado por ambos centros documentación de los trabajos realizados, y el programa de cultivos marinos, que es un programa a tres años con un coste de doscientos cinco millones.

En la adopción de las medidas necesarias para la actuación de la flota canaria en nuestras áreas, este apartado ha entrado un poco en contradicción con el concepto restrictivo de zona económica exclusiva, que fué la interpretación de la Subsecretaría de Pesca en el concepto de zona económica.

En cuanto a realizar un estudio de carácter comercial y de infraestructura, no se ha realizado estudio sobre comercialización o infraestructura, sino estu-

dios parciales del Gabinete Técnico de la Consejería de Transporte y Pesca, en aquel momento, que empezó a funcionar en Junio de mil novecientos ochenta y dos. En el transcurso del presente año se han iniciado los trámites administrativos necesarios para la contratación a una consultora privada que realice el estudio de comercialización pesquera, y a la compañía CEPSA el relativo a infraestructura.

Respecto al desarrollo de cultivos marinos, de la ampliación de centros de investigación, se han llevado a cabo, en parte, de acuerdo con los convenios antes citados, con el Instituto Español de Oceanografía y con el Centro de Tecnología Pesquera de Taliarte.

Respecto a la creación o ampliación de los centros de formación profesional, con las dotaciones de becas salariales que sean necesarias, este apartado, vago en su contenido y contradictorio en lo que se refiere a la vigencia limitada de la Ley, y en la parte dedicada a la formación profesional, le prestaremos más atención en el desarrollo de mi intervención.

Por lo que se refiere a la construcción de las unidades pesqueras necesarias como consecuencia de los estudios citados, como no han habido estudios concluidos, excepto esta primera aproximación de la evaluación de recursos pesqueros, las construcciones de la iniciativa privada no han podido ser ajustadas a dichas inversiones.

En cuanto a la creación o perfeccionamiento, en su caso, de industrias auxiliares, de acuerdo con las posibilidades extractivas, ocurre lo mismo, no han habido estudios concluidos y las construcciones de la iniciativa privada no se pueden, tampoco, ajustar a dichas investigaciones inexistentes.

Igual ocurre con la adecuación de la red comercial, tanto en su fase de primera venta como en la siguiente de distribución mediante la construcción de las instalaciones ne-

cesarias. Y respecto a la dotación de = las infraestructuras portuarias necesarias para el mantenimiento y conservación de los buques de pesca, habría que pensar que ha ocurrido lo mismo por falta de estudios pertinentes.

En cuanto a las actividades que se han realizado en el pasado, por la Administración anterior, las podemos dividir en cinco bloques.

Uno primero: infraestructura. El programa de infraestructura pesquera, en el período preautonómico, sufrió muchas variaciones, un total de cinco; y la última data del Pleno del veintiuno de Septiembre del pasado año. Dicho programa dejó sin definir algunas obras; incluye obras técnicamente inviables, e incluso, rechazadas por los pescadores, como es el caso de algunas grúas fijas en la isla de Fuerteventura; y los créditos ya comprometidos en infraestructura portuaria y comercial, ascienden a cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientas sesenta y seis mil novecientas dos pesetas, que suponen, aproximadamente, un diecinueve coma ochenta y dos de la cantidad prevista del crédito extraordinario. La relación de estos créditos comprometidos es la siguiente.

Convenio de la Junta con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por valor de ciento treinta y siete millones novecientas tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

Convenio de la Junta con la Mancomunidad de Las Palmas, importe de treinta y cuatro millones doscientas cuarenta mil doscientas treinta y ocho pesetas.

Convenio Junta-Cabildo de Gran Canaria, por treinta millones ciento trece mil doscientas treinta y dos pesetas.

Y luego, las obras ejecutadas en = mil novecientos ochenta y uno, que ascendieron a ciento noventa y seis millones novecientas cincuenta y tres mil trescientas ochenta y dos pesetas.

Las inversiones, y luego inversiones en centros de investigación, por un total de veinte millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil sesenta y tres pe-

setas de las que correspondieron al Centro Tecnológico Pesquero, diez millones doscientas cincuenta mil quinientas cincuenta y dos, y al Instituto Español de Oceanografía, diez millones doscientas treinta y nueve mil quinientas once, que van dirigidas, son inversiones de infraestructura para el desarrollo del programa de investigación de cultivos marinos.

Otro capítulo, ya comprometido, es el de infraestructura de tipo comercial; estos fueron diez camiones frigoríficos que, desde nuestro punto de vista, fueron unas subvenciones, realmente estos camiones se subvencionaban al cincuenta por ciento, en su momento, la Junta de Canarias, y el cincuenta por ciento el FROM, y a decir, o por lo menos las consultas que nosotros hicimos, porque a las Federaciones Provinciales de Cofradías y a algunas cofradías en concreto, fueron, digamos, adjudicados sin criterio racional, e incluso, varios camiones frigoríficos de un cierto porte en zonas, en tres núcleos pesqueros muy próximos. Esto es un punto que nosotros hemos criticado y que, incluso, quisimos parar en su momento y por ello enviamos documentación al FROM, para rectificar en lo posible este tipo de inversiones, pero no fué posible porque el trámite administrativo ya estaba muy avanzado y no hubo oportunidad o posibilidad de enmendarlo. No obstante, llegado el momento de dar estas subvenciones con cincuenta por ciento correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, se les ha hecho firmar unos documentos a los beneficiarios, en los que se comprometen en una serie de puntos, sobre todo en los que se aceptan las responsabilidades de que el camión frigorífico tiene que ser destinado a los fines para los que fué subvencionado, que no puede ser infrutilizado, y una serie de puntos que han firmado los distintos Patrones Mayores de las Cofradías correspondientes, y que en caso de incumplimiento pasarían estos camiones frigoríficos a depender directamente de la Federación Provincial de Cofradías, para establecer una red de una forma mas racional. Las Cofradías que

recibieron este tipo de subvenciones = fueron las de Agaete, La Aldea, Gran Tarajal, Valle Gran Rey, San Miguel, Mogan, Playa Blanca, Nuestra Señora de Los Reyes, Las Nieves, Nuestra Señora de la Luz, San Nicolás de Tolentino, me refería. El importe de la subvención a este tipo de inversión fué de catorce millones novecientas once mil quinientas pesetas.

Las obras que fueron realizadas o programadas se pueden dividir en cinco apartados:

Obras realizadas en mil novecientos ochenta y uno. De dichas obras, cuatro en total, una de ellas ha destruido una playa y ha sido rechazada por los propios pescadores, es el caso del "travell-lift" construido en Gran Tarajal, que costó once millones ochocientos seis mil ciento sesenta y ocho pesetas. Y las obras realizadas fueron: la báscula en Arrecife, siete millones cuatrocientas ochenta y seis mil quinientas veintiuna pesetas; ampliación del Dique de Abrigo en Valle Gran Rey, por un valor de ciento siete millones setecientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y una pesetas; ampliación Dique de Abrigo de Tazacorte, sesenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil doscientas dos, y el "travell-lift" de Gran Tarajal, al que he hecho referencia, por un importe de once millones ochocientos seis mil ciento ochenta y ocho pesetas. En total, suman las obras realizadas en mil novecientos ochenta y uno, ciento noventa y seis millones novecientas cincuenta y tres mil trescientas ochenta y dos pesetas.

Las obras incluidas en el Convenio, establecido entonces, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y la Junta de Canarias. En él se incluyen una serie de obras que, en líneas generales, son tinglados, tomas de fuerza, aguadas, grúas fijas, algunas lonjas y algún varadero, por un importe total financiado, en este caso, ahora, por el Gobierno Autónomo, de quinientos cuarenta y seis millones de pesetas. La mayor parte de estas obras se han considerado técnicamente viables y sólo pequeñas instalaciones son cuestionadas por las

propias cofradías de las zonas donde se van a ubicar. A pesar de lo tardío de la firma de este convenio, en Septiembre del ochenta y dos, hay que agradecer la colaboración del Grupo de Puertos Menores en este sentido, y han sido redactados un treinta por ciento de los proyectos de las instalaciones programadas.

La obra incluida en el Convenio Ministerio de Obras Públicas-Cabildo de Tenerife-Comunidad Autónoma, dicha inversión se concreta en el Refugio Pesquero de Playa de San Juan, por un importe total de trescientos sesenta y seis millones mil doscientas veintiseis pesetas, de los que ahora la Comunidad Autónoma aportará doscientos millones. Esta obra ha sido considerada técnicamente viable y esta Consejería no pone ningún inconveniente a que se realice.

Obras incluidas en el Convenio Mancomunidad Interinsular de Las Palmas-Comunidad Autónoma. Las obras son un embarcadero en La Graciosa, que está en ejecución, y un espigón en El Cotillo, que fué rechazado por informe del Grupo de Puertos Menores, y renunciada, en escrito remitido a esta Consejería, por la Mancomunidad de Las Palmas.

Obras incluidas en el Convenio Cabildo de Gran Canaria-Comunidad Autónoma, que es un convenio, como he dicho ya, firmado con anterioridad con la Junta de Canarias. El proyecto, que ya está en ejecución, contiene una cámara frigorífica, lonja, almacén e instalaciones complementarias en Taliarte Melenara, donde se aportan veintiseis coma cinco millones de pesetas, que es el total del coste. Este es otro tipo de inversión que, por los datos recogidos, no ha parecido nunca justificado que en un núcleo pesquero de tan poca entidad como aquél se realice este tipo de obras sin el mas mínimo, a nuestro modo de ver, de utilizar un criterio racional en las inversiones.

Queda, por fin, el capítulo que se establecía realizar directamente=

por la Junta de Canarias, y ahora por la Comunidad Autónoma, o mediante convenio. En dicha relación existen obras que tienen el carácter de dotación y servicios mínimos, como son instalaciones frigoríficas, instalaciones de combustible, otras que están hasta el momento indefinidas, o que estaban en aquel momento indefinidas, y que en un más de los casos se ocultaban determinadas inversiones en base a promesas políticas y expectativas de grupos determinados. Por otro lado, dentro de ese apartado, existían una serie de obras de mayor importe, como son espigones de abrigo y rampa de varada, que necesitan de un estudio más reposado para no incrementar de forma abusiva el número de instalaciones en nuestro litoral. El importe de ese apartado ascendía a novecientos veintitrés coma ocho millones de pesetas.

Respecto a este plan de inversiones que iba a realizar directamente la Junta de Canarias, nosotros hemos realizado, o efectuado, un nuevo plan de inversiones alternativo, en el que se recoge, ya no solamente esto, sino los anteriores en convenios, o los compromisos que se habían adquirido en el pasado, siguiendo las pautas siguientes.

La premisa inicial que hemos tenido en cuenta para realizar una inversión portuaria es la de la viabilidad técnica del proyecto y con eso se evitarían casos deplorables, como es el caso del "travell-lift" de Gran Tarajal, y la paralización del proceso administrativo en el caso de Cotillo, con la consiguiente frustración para la gente del lugar. Otra base fundamental, sobre la que tiene que asentarse cualquier tipo de inversión, es la importancia pesquera de la zona donde se enclava y la no realización de varias obras cuantiosas en la misma zona.

Se ha tenido en cuenta las necesidades de todo el sector pesquero, primando, sobre todo, al sector de litoral. Se ha encargado por esta Consejería un estudio de comercialización, como ya he dicho anteriormente, y otro

de infraestructura pesquera, a dos equipos especialistas; se han aplicado los criterios generales de inversión, aprobados en el Gobierno Canario, entre los que se encuentra el aumento de nivel de empleo regional y la estimulación a la inversión privada del sector; así como recoger, digamos, las mínimas necesidades que se plantean en determinados núcleos pesqueros que, sobre todo, vienen planteadas por conseguir una mejor comercialización de sus productos, ya que se encuentran en muchos casos en manos de intermediarios y, por ello, en muchos de los casos, piden pequeñas cámaras frigoríficas con las que realmente poder controlar su oferta.

Y para la agilización de los trámites administrativos y una más rápida redacción de los proyectos y contratación de las obras, se va a dotar al Grupo de Puertos de un apoyo técnico, a través de un ingeniero y un perito, que serán contratados con cargo a los Presupuestos de la Consejería, en concreto, de la Dirección General.

Las inversiones que se contienen en el programa presentado, que yo he presentado a este Parlamento, y tiene un carácter complementario como ya he dicho, excepto los compromisos anteriores adquiridos por convenio, como es el caso del puerto de Playa San Juan. En otro punto, las concesiones administrativas solicitadas por la Junta de Canarias, para la ejecución de un embarcadero y de varios espigones y rampas de varada, ya han sido informadas por esta Consejería, a excepción hecha de Fuencaiente, alguna de ellas desfavorablemente, por informes técnicos que la desaconsejaba. Los informes favorables lo han sido con la condición previa de que se hagan modificados técnicos en los proyectos o de las verdaderas necesidades del núcleo pesquero, y siempre tratando de actuar dentro de una política de ordenación del territorio consecuente.

Inversiones en formación profe-



sional con cargo a la Ley de Pesca. En formación profesional las inversiones se pueden dividir en varios puntos: el barco "Islas Canarias"; enseñanzas regladas y cursillos acelerados.

En lo que se refiere al barco "Islas Canarias", el coste de adquisición fué de cuarenta y nueve millones setecientas sesenta y siete mil quinientas pesetas, y los equipos incorporados, = de siete millones cuatrocientas veintitrés mil ochocientas treinta y tres pesetas, lo que hace una inversión total de cincuenta y siete millones doscientas mil trescientas treinta y tres pesetas, de dicha embarcación.

En enseñanzas regladas podíamos = dividir el gasto en dos partidas: gastos de funcionamiento de la Sección de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Santa Cruz de Tenerife, que, en mil novecientos ochenta y dos, ascendieron a veintiocho millones doscientas ochenta y una mil doscientas cincuenta y = ocho pesetas; y gastos de equipamiento de los tres centros de Formación Profesional Náutico-Pesquera del Archipiélago, que asciende a un total aproximado de cincuenta millones de pesetas entre mil novecientos ochenta y uno y mil novecientos ochenta y dos.

En cursillos acelerados de formación profesional se gastaron, sólo en becas-salarios, unos veintinueve millones de pesetas, aparte de dietas del = profesorado y material utilizado; realizándose un total de veinte cursillos en dos meses de duración, a los que = han asistido seiscientos treinta y = tres alumnos, de los que se han titulado quinientos sesenta y seis marineros de todo el Archipiélago.

La relación de becas, desglosada = por núcleos pesqueros, es el siguiente: Valle Gran Rey, veintidós; Puerto de = la Cruz, veintitrés; Puerto de Garachico, cincuenta y uno; San Andrés, veintitrés; Puerto Santiago-Alcalá, quince; Icod-San Marcos, dieciseis; Restinga, = veintisiete; Santa Cruz de La Palma, = diez; Los Cristianos, treinta y siete; lo que hace un número de alumnos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife de

doscientos veinticuatro alumnos que = percibieron becas-salarios por un im = porte de once millones cuarenta y = siete mil ciento sesenta y ocho pese = tas. Por lo que se refiere a la pro = vincia de Las Palmas: Morro Jable, = treinta y tres; Gran Tarajal, cin = cuenta y seis; Arguineguín, veinti = siete; Puerto del Rosario, catorce; = San Cristóbal, treinta y uno; Arreci = fe, setenta y uno; Agaete, diez; Me = lenara, nueve; Mogán, diecinueve; Mo = gán-Arguineguín, cuarenta; Puerto de = la Luz, noventa y nueve; lo que hace un total de alumnos que percibieron = becas-salarios en la provincia de = Las Palmas, de cuatrocientos nueve, = por un importe de dieciocho millones = trescientas dieciseis mil cuatrocien = tas seis pesetas.

En la actualidad, durante el = mes de julio, o sea, actualmente, se = están impartiendo los siguientes cur = sos intensivos de formación profesio = nal marítimo-pesquera en las locali = dades que se detallan: Corralejo, pa = trones de pesca local; Morro Jable, = patrones de pesca local; Gran Tara = jal, motoristas navales; en La Gome = ra, Playa de Santiago, motoristas na = vales. Los indicados cursos se prevé = que finalicen el treinta de este mes, = siendo un promedio de cuarenta alum = nos los que reciben las respectivas = clases en cada uno de los núcleos = pesqueros descritos, con un presu = puesto aproximado de un millón cua = trocientas sesenta y ocho mil pese = tas.

Hasta aquí hemos visto los gas = tos de cada inversión realizada en = formación profesional, y ahora vamos = a analizar, más a fondo, cómo se = creó la Sección Oficial de Santa = Cruz de Tenerife y los avatares del = barco "Islas Canarias". Dicha Sec = ción Oficial fué creada por Orden Mi = nisterial de veinticinco de septiem = bre de mil novecientos ochenta, ad = crita al Instituto Politécnico de = Formación Profesional Marítimo-Pes = quera de Arrecife de Lanzarote. La = matrícula actual del Centro es de = trescientos setenta y seis alumnos y



trabajan en él un total de veintiocho= personas, entre personal docente y no= docente. Dicho Centro, que se financia en parte con cargo a la Ley de Pesca,= fué, a mi modo de ver, un error de par= tida, pues con cargo a un presupuesto= que tiene un límite, por tanto efímero, no se puede crear un centro con solu= ciones de continuidad. La situación ac= tual, citando el informe de su propio= Director Delegado, es la siguiente:

Al comenzar el presente curso se= cuestionó por la Inspección General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pes= queras de la Subsecretaría de Pesca, = la posible no continuidad del Centro, = por falta de fondos. No obstante, en = reunión mantenida en este Centro con = el Director General de Pesca de la Jun= ta de Canarias y el mencionado Inspe= ctor General, se daba la seguridad de = la continuidad del Centro, así como de la nueva contratación. Sin embargo, en una reunión posterior sostenida con un funcionario de Inspección General, és= te manifestó que la citada Inspección= carecía de perspectivas claras para so= lucionar el problema de la contrata= ción, dando a entender que la Escuela= se cerraría, casi con toda seguridad.= No obstante, y tras la toma de pose= sión del nuevo Secretario General de = Pesca Marítima, Ilustrísimo señor Don= Miguel Oliver, se recibieron el dinero y los contratos correspondientes al = primer trimestre del presente curso = ochenta y dos ochenta y tres. A punto= de finalizar el mes de febrero, no se= tenían noticias de lo que iba a pasar, y se trabaja sin contrato y sin cobrar, pudiéndose imaginar el malestar que = ello genera entre el personal del Cen= tro. Hasta aquí el informe del Direc= tor de este Centro de Tenerife.

Esta Consejería ha contactado con la Inspección General; sin dar todavía una respuesta satisfactoria al proble= ma, y lo que es evidente es que con = cargo a la Ley de Pesca no se puede, = realmente, sostener por dos razones, = entre una de ellas, porque la Ley de = Pesca tiene vigencia hasta mil nove= cientos ochenta y cinco y, por lo tan= to, el presupuesto limitado, y, por =

otro, que con respecto a las transfe= rencias, desde el momento en que no= nosotros recibamos transferencias en = materia de formación profesional náu= tico-pesquera, ésta Escuela vendría= dotada del Estado sin recursos, por= lo que hemos solicitado, de nuevo, = el informe al Secretario General de= Pesca Marítima, donde ya apunta nue= vas soluciones; pero lo que nosotros consideramos es que hasta que estas= condiciones no se materialicen, o ha= ya una promesa mucho más fuerte, no= estaríamos dispuestos a aceptar una= transferencia de este tipo que no es= tuviesen convenientemente dotada.

Sobre el barco "Islas Canarias" es necesario extenderse con las si= guientes consideraciones.

Modo de adquisición. La adquisi= ción del buque oceanográfico y de = prácticas "Islas Canarias", fué rea= lizada por la Junta de Canarias, por decisión adoptada al respecto por la Subsecretaría de Pesca Marítima, ma= terializándose el correspondiente = contrato de suministro y fianza, de= acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Estado, en Madrid, el= catorce de julio de mil novecientos= ochenta y uno, ante el Notario de di= cha capital, Don Carlos Arias Nava= rro, entre el representante de la Ad= ministración del Estado, Ilustrísimo Señor Subsecretario de Pesca Maríti= ma, Don Miguel-Ignacio de Aldasoro, = y el Administrador del astillero = constructor, "Astilleros Viudes", de Barcelona, Don Francisco Viudes Gar= cía; también comparecieron al acto = Don Alfonso Domínguez Guillart y Gui= llart y Don José-Agustín Martínez Ri= vera, como representantes del Banco= Garrigas Nover, Sociedad Anónima, en el cual se depositó la fianza exigida, de un millón novecientas cincuen= ta mil setecientas pesetas.

En Barcelona, el día tres de di= ciembre de mil novecientos ochenta y uno, se firma el acta de recepción = provisional del buque, asistiendo al acto y suscribiendo dicho documento, las siguientes personas: Don Felicia= no García García, Inspector General=

de Enseñanza Náutico-Pesquera; Don Juan Sánchez Andrada, Interventor Delegado de la Subsecretaría de Pesca Marítima; Don Pedro Planell Samelle, Ayudante de la Inspección de Buques de Barcelona; Don Francisco Viudes García, Gerente de "Astilleros Viudes", Sociedad Limitada. Posteriormente, en Las Palmas de Gran Canaria, el quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, el Ilustrísimo Señor Subsecretario de Pesca Marítima, Don Miguel-Ignacio de Aldasoro, en nombre del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hace entrega del buque "Islas Canarias" al Ilustrísimo Señor Presidente de la Junta de Canarias, Don Fernando Bergasa Perdomo, quien lo recibe y toma posesión del mismo en nombre de la Junta de Canarias.

Situación jurídica actual. Recepción definitiva. El buque fué recepcionado, definitivamente, por la Secretaría General de Pesca Marítima el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, en Santa Cruz de Tenerife. Por otra parte, también se han solicitado informes a los Centros que han utilizado el buque hasta el momento, recabando datos sobre su estado actual y deficiencias observadas en el mismo durante los períodos de utilización.

Respecto a la inscripción en Marina del buque, se refiere en lo siguiente: actualmente goza de un asiento y folio provisional, así como un rol provisional. Esta documentación debe elevarse a definitiva, para lo cual es necesario, previamente, efectuar el oportuno registro del buque, un registro mercantil, indicándose las posibles cargas que hubiesen sobre el mismo; inscripción ésta que aún no se ha efectuado como consecuencia de la inexistencia todavía de una escritura pública que instrumentalice la propiedad.

Reparaciones y estado actual. El buque fué utilizado por el Instituto Politécnico de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Canarias, con sede en Arrecife, desde la fecha de entrega del mismo, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, hasta

el diez de julio del mismo año, fecha esta última en que por telegrama del Ilustrísimo Señor Director General de Pesca de la Junta de Canarias, se ordena la entrega del mismo al Instituto Oceanográfico de Tenerife. Durante su utilización, el Instituto Español de Oceanografía aprecia muchas deficiencias, numerosas deficiencias, en su funcionamiento, lo cual se manifiesta en el acta de entrega entre los dos centros referidos en el párrafo anterior. No obstante, se observan otras numerosas averías y deficiencias a los pocos días de haberlo recibido el Instituto Español de Oceanografía, las cuales no fueron apreciadas en la entrega efectuada por el Instituto Politécnico. El Instituto Español de Oceanografía ha venido utilizando el buque en diversas campañas de investigación, desde el diez de julio pasado hasta hoy, habiendo comunicado este Centro, mediante telegrama, todas aquellas averías y deficiencias observadas, al astillero constructor. Como consecuencia de ello, el buque ha sido sometido a varias reparaciones, así como a cambio de algunos de sus elementos y actualmente se encuentra, como he dicho antes, en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En cuanto a su idoneidad como buque de prácticas y oceanográfico, se han recabado informes de los distintos centros, tanto superiores como de formación profesional, ubicados en el Archipiélago: Escuela Superior de Marina Civil, Instituto Politécnico de Canarias, etcétera, así como del Instituto Español de Oceanografía, siendo la conclusión general de los referidos informes la de que el buque "Islas Canarias", no reúne las características necesarias para ser utilizado como buque de prácticas, con destino a la formación profesional náutico pesquera. En cuanto a ser utilizado en tareas de investigación oceanográfica, el Instituto Español de Oceanografía lo considera adecuado aunque no de una forma plena. En cuanto a la futura utilización del buque, dado lo que se acaba de indicar en el párrafo precedente, relativo a su falta de

viabilidad para la realización de prácticas, estamos en base a elaborar un convenio entre la Comunidad Autónoma y el Instituto Español de Oceanografía, en el cual se fijarían cuál va a ser la utilización del buque, como buque de investigación en Canarias y que, mientras, el referido Centro se encargaría, en cualquier caso, de tomar un acuerdo marco de su mantenimiento, personal, etcétera.

Creo que no es el caso de enseñar los informes de los distintos Centros a los que he hecho referencia; pero acompaño aquí también la documentación correspondiente.

Investigación. El programa de evaluación de recursos, después de la entrega realizada por el Centro de Tecnología Pesquera de Taliarte, el pasado veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ha quedado concluido según el convenio. Ya el Instituto Español de Oceanografía había hecho su entrega, creo que en el mes de febrero, de la parte correspondiente, y en conversaciones mantenidas con el Instituto Oceanográfico, se me indicaba de que esta era una primera aproximación al tema de evaluación de recursos pesqueros, que, en su momento, ellos hicieron saber de que esta fase no era necesaria para poder llegar a un conocimiento exacto de cuáles son los recursos pesqueros con los que contamos en nuestra zona, y plantean que se elabore un nuevo convenio, para empezar a trabajar sobre esta línea de investigación, quizás con un plazo de tres años, aunque, indudablemente, el costo de este proyecto va a ser mucho más alto del que se ha pagado hasta ahora por esta primera fase. Va a ser probablemente con los remanentes existentes en los programas de investigación, hay varios remanentes que quedan de los tres mil millones, y, por ejemplo, el caso de los remanentes que quedan de la evaluación de recursos pelágicos.

Divulgación de la Ley y ayudas a las Cofradías. En materia de divulgación de la Ley, fueron contratadas dos emisoras radiofónicas, Radio Lanzarote y Radio Popular de Tenerife, y con la

revista "Latitud 28", unos contratos por un importe de un millón cuatrocientas veinte mil pesetas. En subvenciones corrientes a las cofradías de pescadores y otras asociaciones, se han invertido, o se invirtieron, un total de veintitrés millones seiscientas treinta y seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas, durante los años ochenta y uno-ochenta y dos. La filosofía de estas subvenciones, a nuestro modo de ver, ha de ser cambiada. En efecto nosotros ya la hemos cambiado, para que sea más selectiva y se hace preciso un estudio de cada una de ellas, de cada una de las cofradías del Archipiélago, y sobre el destino de las anteriores subvenciones, y afectando cualquier subvención a un destino concreto, porque se da el caso de que muchas cofradías, dineros, incluso del año ochenta y uno, lo han mantenido completamente inmovilizados en entidades bancarias, sin utilización, y, a pesar de eso, se le volvió a dar de nuevo, en el año ochenta y dos, otra cuantía.

Créditos del Crédito Social Pesquero. Evolución. La promulgación de la Ley setenta y uno/setenta y ocho de Desarrollo de la Pesca en Canarias, supuso en su día un importante paso hacia la potenciación, o se quería dar un importante paso, hacia la potenciación y desarrollo del sector pesquero de Canarias, el cual, debido a la pérdida de los caladeros tradicionales y pesquerías en el banco pesquero sahariano, se encontraba en esos momentos en una situación de crisis que precisaba de medidas de esa magnitud, especialmente aquella que tenía su base en la cifra de doce mil millones de pesetas, destinada a cubrir las necesidades crediticias para la modernización y creación de una flota pesquera, así como a la instalación de las industrias derivadas de la pesca, que estuvieran en consonancia con las faenas extractivas, siendo el Crédito Social Pesquero la institución financiera a través de la cual debían canalizarse las diferentes líneas de créditos previstas en la Ley setenta y uno/setenta y ocho y en

su legislación reglamentaria, que son el Real Decreto dos mil setecientos cuatro, del setenta y nueve, y la Orden del Ministerio de Economía, del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Con el transcurso del tiempo se han ido agravando las circunstancias que existían en el momento de la promulgación de la Ley setenta y uno/setenta y ocho, pues el sector pesquero, en particular el canario, se ha visto afectado, muy particularmente, por la crisis económica general, además de por las derivadas de la conflictividad existente en los caladeros tradicionales, siendo uno de los exponentes más claro de todo ello, quizás, el creciente paro laboral que se está registrando en Canarias en ese sector.

Como se puede comprender, en tales circunstancias es cuando a una cantidad de pesetas para ser destinada a la concesión de créditos con la significación de la contenida en la Ley setenta y uno/setenta y ocho se le podía haber obtenido un óptimo resultado, pues sus consecuencias tendrían un efecto multiplicador en toda la economía del Archipiélago, lo cual haría que las adversas circunstancias actuales del sector pesquero se viesen bastantes paliadas, siempre que los créditos que se concediesen, al amparo de dicha Ley, hubiesen sido más operativos. A causa de ese incalculable valor instrumental, que parecía potenciar el sector pesquero canario, tiene doce mil millones de pesetas, canalizados a través de créditos, es por lo que la promulgación de la Ley setenta y uno/setenta y ocho despertó en todo el sector unas grandes expectativas de esperanza.

La realidad de los hechos no se ha visto respaldada por los resultados que se esperaban obtener de una aplicación, pronta y oportuna, de los créditos amparados en la Ley, a un sector pesquero intensamente necesitado de los mismos, pues las dificultades que las normas del régimen interno en lo que se refiere, sobre todo, a concesión y formalización de créditos de la

institución financiera encargada de canalizar dichos créditos, el Crédito Social Pesquero, han hecho que las mencionadas líneas crediticias apenas hayan dado algunos de los frutos que de las mismas se esperaban, pese al elevado número de solicitudes cuyos expedientes la Comunidad Autónoma, y, en su momento, la Junta de Canarias, informaron favorablemente siguiendo lo preceptuado en el artículo quinto, uno, de dicha Ley, siendo canalizados, posteriormente, a través del Crédito Social Pesquero para la concesión y formalización de los créditos solicitados por sus peticionarios. Hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, el volumen de créditos informados por la Comunidad Autónoma de Canarias fué de ochomil ciento sesenta y ocho millones novecientas treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas, mientras que el concedido y formalizado, respectivamente, por el Crédito Social Pesquero, fué de tres mil doscientos noventa y dos millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas, y de mil ciento un millón setecientos ochenta y ocho mil pesetas. La relación de estos créditos solicitados pormenorizados por tipos de actividad es la siguiente. (Pausa).

Construcción de buques de pesca: informados, ciento veinticinco expedientes, por un importe de seis mil trescientos noventa y un millón setenta y nueve mil novecientas pesetas, que supone el cincuenta y tres por ciento del total de los doce mil millones. De éstos, concedidos, fueron ochenta y cuatro expedientes, por un importe de dos mil ciento treinta y tres millones quinientas cincuenta y siete mil pesetas, que suponen un dieciséis coma setenta y ocho por ciento. Y los formalizados, treinta expedientes, por un importe de quinientos veintiún millones ochenta y seis mil pesetas, que supone, solamente, el cuatro treinta y cuatro por ciento de los doce mil millones.

En cuanto a reparación y transformaciones de buques de pesca: informados, sesenta y tres expedientes, =

por un importe de quinientos veintidós millones ochocientas noventa y cinco = mil trescientas pesetas; concedidos, = cuarenta y cinco expedientes por un = importe de doscientos ochenta y cuatro millones quinientas mil pesetas; y for= malizados: treinta y dos expedientes, = por un importe de doscientos trece mil= llones ochocientas cuarenta y dos mil= pesetas, que se reparten en cuatro coma cuatro por ciento, dos coma treinta y siete por ciento, y uno coma setenta y ocho por ciento, respectivamente.

Respecto a inversiones en instala= ciones en tierra, fueron informados == veintiocho expedientes, por un importe de mil doscientos cuarenta y cuatro mi= llones novecientas sesenta y cuatro == mil doscientas pesetas, lo que supone= el diez por ciento sobre los doce mil= millones. Concedidos, también en insta= laciones en tierra, veintiún expedien= tes, por un importe de ochocientos se= tenta y cuatro millones setecientas no= venta mil; y formalizados, solo nueve= expedientes, por un importe de tres== cientos sesenta y seis millones ocho== cientas sesenta mil pesetas. Teniendo= en cuenta el desglose, por la naturale= za de las instalaciones en tierra en= instalaciones frigoríficas, ocho expe= dientes; industrias conserveras, cua= tro; talleres y varaderos, catorce; y piscifactorías, dos; informados, seis, tres, diez y dos, respectivamente, == concedidos, y luego cuatro, en instala= ciones frigoríficas; uno de industrias conserveras, y cuatro de talleres de = reparaciones de varaderos, y el de pis= cifactoría no fué nunca formalizado.

Si desglosamos estas cantidades = por las dos provincias, por lo que se= refiere a las nuevas construcciones de buques de pesca, los solicitados por = la Provincia de Las Palmas fueron se= tenta y siete expedientes; los concedi= dos, cuarenta y ocho, y los fórmaliza= dos, catorce; por importes respectivos de tres mil novecientos ochenta y dos= doscientos treinta y siete millones, = mil ciento sesenta y seis quinientos = veintidós millones y setenta y dos qui= nientos ochenta y ocho millones de pe= setas, que significan, siempre sobre = doce mil millones, el treinta y tres =

coma diecinueve, el nueve coma seten= ta y dos, y el cero sesenta y uno.

En grandes reparaciones, siempre= referidos a la Provincia de Las Palmas, el solicitado son treinta y nueve expe= dientes; concedidos, treinta y un expe= dientes; formalizados, veinticinco ex= pediente, por importes respectivos de= trescientos... (*ininteligible*)...

Industrias conserveras: solicita= dos, tres expedientes por un importe = de trescientos cincuenta y tres nove= cientos noventa y cuatro millones; con= cedidos, dos expedientes, por importe= de doscientos noventa y seis seiscien= tas mil pesetas; y formalizado, un ex= pediente, por importe de doscientos == veinte millones.

En cuanto a talleres, varaderos, = reparaciones de buques: solicitados, = once expedientes; concedidos, ocho; == formalizados, tres; importes quinien= tos veintiún millón setecientas ocho = mil pesetas, doscientos ochenta y ocho millones quinientas noventa mil pese= tas, y noventa y dos millones quinien= tas mil pesetas.

Por lo que se refiere a los expe= dientes a que se hacía referencia an= tes respecto a piscifactoría, también= correspondían a la Provincia de Las == Palmas, los dos expedientes solicita= dos y concedidos, y que nunca fueron = formalizados.

En la Provincia de Santa Cruz de= Tenerife: nuevas construcciones de bu= ques, se solicitaron cuarenta y ocho = expedientes, se concedieron treinta y= seis, formalizados, diecisiete, por im= porte de dos mil cuatrocientos ocho = ochocientos cuarenta y dos mil sete== cientas pesetas, en el primero; nove= cientos sesenta y siete millones trein= ta y cinco mil pesetas, en el segundo; cuatrocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientas noventa y ocho mil pese= tas, en el tercero; con porcentajes == del veinte, ocho, y tres por ciento, = respectivamente, sobre los doce mil mi= llones.

Por lo que se refiere a grandes = reparaciones y transformaciones de bu=

ques: solicitados veinticuatro expedientes, concedidos catorce, formalizados siete, por importes de ciento sesenta millones, veinticuatro y once millones, aproximadamente. Instalaciones en tierra: frigoríficos, solicitados cuatro, concedidos tres, formalizados dos, por importe de sesenta y siete, sesenta, y siete millones, respectivamente. En industrias conserveras en la Provincia de Tenerife, solicitado un expediente, que fué concedido y nunca fué formalizado. Talleres, varaderos, reparaciones: solicitados, tres expedientes; concedidos, dos expedientes, formalizado un expediente, por importes de cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil, cuarenta millones cien mil, quince millones seiscientos mil.

Haciendo un resumen mas general sobre los créditos concedidos, el número total de expedientes fueron ciento cincuenta, con un importe total de tres mil millones doscientasnoventa y dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas, que, desglosado por inversiones y tanto por ciento sobre el total concedido, fueron: de construcciones de buques de pesca, ochenta y cuatro expedientes, dos mil millones; reparación y transformación de buques de pesca, doscientos ochenta y cuatro millones; instalaciones en tierra, veintiún expedientes, ochocientos setenta y cuatro, de los cuales fueron ya, a nivel global, formalizados; en construcción de buques de pesca, treinta expedientes por un importe de quinientos veintiún millón ochenta y seis mil pesetas, que supone el cuarenta y siete por ciento de los formalizados; reparaciones y transformaciones de buques de pesca, un número de expedientes de treinta y dos, por un importe de doscientos trece mil ochocientos cuarenta y dos millones, que supone un diecinueve cuarenta y uno por ciento sobre los formalizados; e instalaciones en tierra, el número de expedientes fueron nueve, por un importe de trescientos sesenta y seis ochocientos sesenta millo-

nes, que suponen treinta y tres comaveintinueve por ciento.

Para paliar la rigidez de las garantías, de los avales, que el Crédito Social Pesquero exige a los peticionarios de los créditos, se creó un fondo para avales de Crédito Social Pesquero, con creación del mismo y modificación decididas en distintas Permanentes y Plenos de la Junta de Canarias. La creación del fondo se acuerda por acuerdo de la Permanente y Pleno de la Junta de Canarias, en sesión del veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. Las operaciones que ampara este fondo son construcción y reparación de buques de pesca; se establece un límite cuantitativo de hasta treinta millones de pesetas para aquellos créditos referidos a las mencionadas operaciones, que sean aprobados por el Crédito Social Pesquero con cargo a la Ley setenta y uno/setenta y ocho, y a los cuales dicha entidad financiera les exige un aval complementario por una determinada cantidad de pesetas, a juicio del Crédito Social Pesquero, para formalizar la operación.

Se firma también un convenio entre la Junta de Canarias y las Cajas de Ahorro de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, General de Tenerife, Insular de Ahorros de La Palma, en aquel momento, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en el cual se recoge lo acordado previamente por la Junta de Canarias el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

En un segundo lugar está la posible ampliación del ámbito del fondo de garantía a instalaciones en tierra con cargo a la Ley setenta y uno/setenta y ocho y que sean objeto de aprobación por parte del Crédito Social Pesquero; esto fué acordado en Consejo Permanente de la Junta de Canarias en sesión del veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos, ratificado por el Pleno de la Junta de Canarias en sesión del dos de diciembre de mil novecientos ochenta y



dos, comunicando a las Cajas de Ahorro del Archipiélago el contenido de lo acordado en la Junta de Canarias, solamente la Caja General de Ahorros de Tenerife envió un escrito y, posteriormente, un modelo adicional al convenio primitivo, por el cual manifestaba su conformidad con esta ampliación del ámbito de aplicación del fondo de garantía; pero estableciendo una limitación a la cuantía de estas inversiones hasta inversiones de tres millones de pesetas. Las demás Cajas de Ahorro no se han definido por este escrito mediante comunicación hecha a la Junta de Canarias sobre el tema. Hasta el momento no hay ningún acuerdo o anejo de acuerdo al original convenio entre la Junta y las Cajas, de este citado de veintiuno de diciembre del ochenta y uno, en el cual esté recogido la presente modificación.

Ampliación del ámbito de aplicación del fondo de garantía a las adquisiciones de barcos de pesca diferente de otros caladeros que se adquieren con cargo a la Ley setenta y uno/setenta y ocho. Acordado en Consejo Permanente de la Junta de Canarias en sesión del dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ratificado en Pleno de la Junta de Canarias del dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. No hay ningún convenio, o anexo a convenio, firmado por la Junta de Canarias con las Cajas de Ahorros.

Ampliación del tope limitativo existente en acuerdo y Pleno de la Junta de Canarias, de veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, así como con el convenio suscrito con las Cajas de Ahorros el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, por el cual, en la cláusula quinta, A, uno, del referido convenio, se estableció un tope de treinta millones de pesetas a aquellos créditos concedidos por el Crédito Social Pesquero, que pudieran acogerse al fondo de garantía para aportar el aval que lo exigiese el Crédito Social Pesquero. El referido tope

se amplió de treinta a cincuenta millones de pesetas. Acuerdo del Pleno de la Junta de Canarias, de dos de diciembre, y no existe ningún tipo de Convenio ni anexo de Convenio firmado por la Junta de Canarias y las Cajas de Ahorros.

Como resumen a la totalidad de avales que han sido formalizados: por Gran Canaria, la Caja de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, diez formalizados, con un total de importe de veintiseis millones; la General de Ahorros de Tenerife, tres; e Insular de Ahorros de la Palma ninguno; un total de trece avales formalizados, por treinta y tres millones noventa y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas.

En estos momentos se ha presentado un borrador de anejo a este Convenio inicial, por parte de la Dirección General de Pesca, de la Consejería de Agricultura y Pesca, para que, efectivamente, se reconsidere de nuevo el tema y se amplíe a otras operaciones estos avales puesto que, indudablemente, muchos de los peticionarios, indudablemente, son pescadores más descapitalizados y no tienen posibilidad de adquirir determinados, por ejemplo, el caso de los pertrechos que es uno de ellos, para que se flexibilice, o, por lo menos, desde nuestra parte, o se palíe, en la medida de lo posible, esta rigidez, a la que hemos venido haciendo referencia, del Crédito Social Pesquero que, indudablemente, ha paralizado bastante el acceso de los pescadores, o de los empresarios y armadores canarios, a esta línea de crédito de doce mil millones. Ya en una reunión mantenida con el Secretario General de Pesca Marítima, el pasado día siete de abril, se le puso de manifiesto todo este tipo de inconvenientes que se nos están presentando, y, sobre todo, amparados en los datos del bajísimo número de créditos concedidos, y él también compartía la opinión de que, efectivamente, el Crédito Social Pesquero actúa con una rigidez que para determinados colectivos son insostenibles, y parti



cipaba también de la opinión de que se trataría de agilizar estas condiciones que pone el Crédito Social Pesquero. = Nosotros en concreto le planteabamos = que hubiese, por ejemplo, una carencia o un período de carencia, que la cuestión de los avales no fuese tan rígida y que, por supuesto, no es un problema que se plantea solamente con la Ley de Pesca de Canarias, sino que es un ma= lestar general que reina en el sector= en toda España, en cuanto que los créditos social pesqueros no llegan a la= mayoría o quizás a los más necesitados de ser capitalizados. Las nuevas direc= trices, según informa el Secretario Ge= neral de Pesca Marítima, del Crédito = Social Pesquero, van en esta línea y = esperemos que próximamente podamos con= tar con una normativa que, realmente, = flexibilice este tipo de créditos y = puedan acceder el mayor número de pes= cadores de nuestro Archipiélago.

En cuanto a la evolución de los = créditos durante los meses transcurri= dos en este presente año, se resume el volumen total de los informados, no pu= diéndose aún aportar datos totales de= lo concedido y formalizado, por no dis= poner de estos datos que tienen que = ser facilitados por el Crédito Social= Pesquero, en cuyo sentido se han diri= gido escritos, contestando dicha enti= dad financiera, en escrito de fecha = veinte del cero cinco del ochenta y = tres, que según acuerdo del Comité Eje= cutivo del Crédito Social Pesquero, = adoptado en su sesión del día diecio= cho de los corrientes, se remite la so= licitud de datos formulados por la Con= sejería al Instituto de Crédito Social, para que este organismo modifique el = contenido de la información en el sen= tido de hacerla más detallada y porme= norizada. En el año mil novecientos = ochenta y tres, hasta el veinte de ju= lio presente, el número de expedientes informados fueron diecisiete, y el im= porte total de lo informado de doscien= tas treinta y tres millones novecien= tas setenta y un mil ochocientas pese= tas.

Paso a continuación a dar una in= formación del balance presupuestario =

de la Ley de Pesca.

Presupuesto mil novecientos seten= ta y nueve de la Subsecretaría de Pes= ca y Marina Mercante, Ministerio de = Transportes y Comunicaciones, para pre= visiones de la Ley de Canarias: tres= cientos millones de pesetas, que fué = quedando sin utilizar en su totalidad.

En el Presupuesto de mil novecien= tos ochenta, para financiación de la = Ley setenta y uno/setenta y ocho, por= parte de la Subsecretaría de Pesca y = Marina Mercante del Ministerio de = Transportes y Comunicaciones: quinien= tos millones de pesetas. Los gastos au= torizados en la Secretaría de Pesca y= Marina Mercante fueron: transferencias a la Junta de Canarias, seis millones; información y documentación, doce mi= llones quinientas mil pesetas; forma= ción profesional, siete millones ocho= cientas sesenta mil pesetas; estudio = químico del mar, cuatro millones ocho= cientas cincuenta mil pesetas; "ultra= mar expres", así aparece en este docu= mento, ochenta y cuatro mil cuatrocien= tas nueve pesetas; asignación anual de estudios, treinta millones de pesetas, que hacen un total de sesenta y un mi= llón doscientos noventa y cuatro ocho= cientos setenta y siete, quedando en = este concepto un remanente sin utili= zar de cuatrocientos treinta y ocho mi= llones setecientas cinco mil ciento = veintitrés pesetas.

En el presente ejercicio de mil = novecientos ochenta, se quedó pendien= te de pago, gastos autorizados, rela= ción de acreedores de mil novecientos= ochenta, por una cuantía de novecien= tas treinta y cuatro mil novecientas = quince pesetas, correspondiente a una= Convención de cultivos marinos.

En dicho ejercicio aparecen en = los Presupuestos de Ingresos de la Jun= ta de Canarias una recaudación, en con= cepto de transferencias de la Ley se= tenta y uno/setenta y ocho, de una = cuantía de cuarenta y siete millones = trescientas cincuenta mil trescientas= ocho pesetas, correspondiendo, según = se desprende de la documentación sumi= nistrada por la Subsecretaría, a los =

conceptos siguientes: subvención de = la Junta de Canarias, seis millones; = estudio químico del mar, cuatro millo = nes ochocientas cincuenta mil pesetas; = asignación estudio anual, treinta mil = llones; cuantía seis millones y medio, = que hace un total de cuarenta y siete = millones trescientas cincuenta mil = = trescientos ochenta, que estaba pre = visto con anterioridad en el capítulo = seis.

Presupuesto de mil novecientos = ochenta y uno. Capítulo seis: para fi = nanciación de la Ley setenta y uno/se = tenta y ocho, trescientos millones. = Gastos autorizados por la Subsecretaría = de Pesca: obras de Vueltas-Gran = Rey, Tazacorte, ciento setenta y cin = co millones seiscientos sesenta mil = setecientos setenta y tres; buque de = pesca "Islas Canarias", cuarenta y = nueve millones setecientos sesenta y = siete mil; Profesores Instituto de = Lanzarote, diez millones cuatrocientos = = tas dieciseis mil; Cofradía de Pesca = dores, un millón doscientas cuarenta = y seis mil; obras Gran Tarajal, once = millones ochocientos seis mil ciento = ochenta y ocho, que es el famoso "tra = vell lift", al que he hecho referen = cia anteriormente; material buque de = pesca, dos millones cuatrocientas = = ochenta y cuatro mil cuatrocientas = = cuarenta y cuatro; corredera científi = ca, dos millones cuatrocientos sesen = ta y siete ochocientos sesenta y nue = ve, éstas dos partidas iban incluidas = en el buque "Islas Canarias", fueron = aplicadas, igual que ésta giroscópica = de dos millones cuatrocientas ochenta = mil; básculas para Arrecife, siete mi = llones cuatrocientos ochenta y seis = mil quinientos veintiuno; Centro de = Formación Profesional, Eco-sondas Ca = narias, dos millones ciento sesenta y = siete mil cuatrocientas; Eco-sondas = Tenerife, dos millones ciento sesenta = y siete mil cuatrocientas; tres simu = ladores satélites, siete millones dos = cientas tres mil; tres simuladores pa = ra barcos, seis millones seiscientos = veinticinco mil; lo que hace un total = de doscientos ochenta y un millones = = novecientas setenta y nueve mil sete =

cientos treinta y uno, más la transfe = rencia al veintiuno, siete, tres uno, = de diecisiete millones cuatrocientos = cincuenta, quedando un remanente sin = utilizar de quinientos setenta millo = nes doscientas sesenta y nueve mil. = En ese ejercicio se quedó pendiente = de pago gastos autorizados por una = = cuantía de dos millones seiscientos = doce mil novecientas cincuenta y ocho = pesetas, que figuran en la relación = de los siguientes acreedores: en = = = obras de Vueltas-Valle Gran Rey, Taza = corte, dos millones seiscientos mil; = obras Gran Tarajal, dos millones dos = mil novecientas noventa y siete; bás = culas de Arrecife, dos mil cuatrocien = tas sesenta y cuatro; total dos millo = nes seiscientos doce mil novecientos = cincuenta y ocho. El crédito total = = fue de trescientos diecisiete millo = nes cuatrocientas cincuenta mil pese = tas.

Gastos autorizados en la Subse = cretaría de Pesca y Marina Mercante = como subvención a la Junta de Cana = = = rias de enero a septiembre, doscien = tos veinticinco millones, quedando un = remanente sin utilizar de noventa y = dos millones cuatrocientas cincuenta = mil pesetas.

La subvención efectuada a la Jun = ta de Canarias, por un valor de dos = cientos veinticinco millones de pese = tas, se realizó por mensualidades de = veinticinco millones cada una, inte = rrumpiéndose las mismas en el mes de = septiembre, por lo que la consigna = = ción inicial, de trescientos diecise = te millones cuatrocientas cincuenta = mil pesetas, quedó sin transferir a = la Junta de Canarias, noventa y dos = millones cuatrocientas cincuenta mil = pesetas, dándole, por la propia Subse = cretaría, el destino de transferencia = para financiar las elecciones al Par = lamento Gallego. No obstante, dicha = cuantía, según acuerdo del Consejo de = Ministros de fecha nueve del siete = = del ochenta y dos, se recompromete a = su reincorporación para el ejercicio = ochenta y tres como créditos libres = correspondientes al ejercicio de mil = novecientos ochenta y dos y anterio = =

res, bien del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Por todo lo dicho anteriormente, en este ejercicio quedó de remanente = cero pesetas.

Presupuesto mil novecientos ochenta y dos. Subsecretaría de Pesca Marítima, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Concepto.- Planes Regionales para la pesca en Canarias: = seiscientos millones.

Gastos autorizados en la Subsecretaría de Pesca: Ecotronics, diez millones setecientos cincuenta y seis = mil cuatrocientas pesetas; Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera, convenio reducido, veintiún millones, que fué para pagar el personal de la Escuela de Tenerife; Patronato de Promoción a la Formación Profesional Marítimo Pesquera, con igual fin, siete millones doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y ocho; Ecotronics, quince millones cuatrocientas sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesetas; que dando un remanente de quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientas = setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y una pesetas. La cuantía transferida a la Junta fué de ese monto, quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientas setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis, quedando un remanente sin utilizar de veinte mil quinientas pesetas.

De los gastos autorizados directamente por la Subsecretaría de Pesca Marítima, quedó como pendiente de pago, en el presente ejercicio, gastos autorizados por una cuantía de treinta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas, que figuran en la relación de acreedores de mil novecientos ochenta y dos a los siguientes: Ecotronics, = quince millones; Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera, siete millones doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, que hacen un total de veintidós millones setecientos=

cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas.

En los gastos autorizados por la Subsecretaría de Pesca Marítima existe una diferencia cuantitativa, según los datos suministrados por la entonces = Consejería de Transporte y Pesca, en = relación a un Convenio suscrito entre el Subsecretario de Pesca Marítima, el Inspector General de Enseñanza Profesional Náutico-Pesquera, el entonces = Consejero de Transporte y Pesca y el = entonces Director General de Pesca de la Junta de Canarias, de fecha uno del diez del ochenta y dos, en el cual se reducían los cuarenta y tres millones = setecientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesetas, para la Formación Profesional Marítimo - Pesquera de Santa Cruz de Tenerife, a la cuantía de veintiseis millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa y una pesetas, existiendo una diferencia sobre dicha reducción con respecto a un posterior = convenio suscrito entre el Secretario General de Pesca Marítima y el Patronato de Promoción de la Formación Náutico-Pesquera, dando por nulo el convenio anterior en el cual reducía la cantidad a veintiún millones de pesetas y autorizando un gasto para la prórroga del mismo de siete millones doscientas ochenta y una mil pesetas.

Presupuesto mil novecientos ochenta y tres. Subsecretaría General de Pesca Marítima. Concepto: Desarrollo de Pesca en Canarias, ochocientos millones, y quedan pendientes de incorporar, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el = Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los quinientos treinta millones setecientos mil pesetas que quedaban pendientes, por lo que el total sería de un millón trescientas treinta mil setecientos y se están haciendo gestiones para que sean transferidos estos quinientos treinta millones que quedaban como remanente de ejercicios anteriores.

Como he dicho anteriormente, de la cuantía esta de ochocientos mil pe=

setas previstos en el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y tres, se señala que la misma se encontraba recogida en la Partida de inversión, dentro del Capítulo seis, de lo cual se desprende que son inversiones directas del Estado, existiendo el problema de ejercicios anteriores en cuanto a las transferencias de dichos créditos a la Junta de Canarias, produciendo previamente una modificación de créditos al capítulo siete para poder llevar a cabo dicha transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias, gestión que también se ha realizado, y estamos pendientes de que se lleve a cabo el pase del Capítulo seis al siete y se transfieran también estos ochocientos millones de pesetas.

Respecto de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro. Secretaría General de Pesca, en Desarrollo de Pesca para Canarias, tienen doscientos cincuenta millones asignados y, para mil novecientos ochenta y cinco, otros doscientos cincuenta millones de pesetas que, sumados a los anteriores, harían el total de los tres mil millones de pesetas en crédito extraordinario.

Hasta aquí la parte correspondiente a este balance. Creo que he sido lo más exhaustivo posible; si quieren más documentación puedo acompañar, ahí tengo carpetas para ofrecérselas si fuese necesario; pero ahora vamos a hablar de cuál es el plan de actuación de la Dirección General de Pesca o de la Consejería de Agricultura y Pesca a través de su Dirección General de Pesca.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, por favor, tiene la bondad de hablar un poquito más alto, porque es que no se oye bien.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Bien, perdón. De acuerdo. Este plan de actuación, como su título indica, contempla un horizonte a corto o medio plazo que, en lo fundamental, corresponde a parte del período presupuestario mil novecientos

ochenta y tres. Según ello, se observa una serie de objetivos a perseguir y = otras tantas medidas a aplicar para alcanzar los mismos, siempre moviéndonos en un horizonte temporal de carácter = inmediato. Dichos objetivos y medidas = inciden en las diferentes áreas o ámbitos que se discernen en la problemática que configuran la actual política = autonómica de pesca; precisamente esta problemática se desprende en gran medida de la aplicación de la Ley setenta = y uno/setenta y ocho de Desarrollo de la Pesca para Canarias, una Ley que = abarca prácticamente las únicas atribuciones que, por el momento, tenemos en materia pesquera. Se trata de una Ley = con varios años de existencia, con = gran parte de su potencial comprometido por la política llevada a cabo bajo la antigua Junta de Canarias y que se encuentra en el tramo final de duración; le restan, prácticamente, dos = años y medio con una ya mermada dotación presupuestaria. Estas son circunstancias que urgen al aprovechamiento = racional y progresivo de las capacidades positivas de una Ley, que es efímera en el largo plazo, y es con este espíritu con el que entendemos hay que interpretar el presente plan de actuación, un plan que, no obstante carecer de una clara distinción entre alcances temporales de distinta envergadura por las razones antes aludidas, = creemos posee un sentido articulado de conjunto y que sus medidas convergen = hacia unos objetivos en mayor o menor grado explícitos que superan con creces la inmediatez política. Hay una intención global de adaptar al sector = pesquero a las nuevas restricciones internacionales, de potenciar la utilización adecuada de nuestros propios recursos y diversificar los riesgos de = la actividad pesquera, de crear, en suma, un sector transparente y participativo en sus diversos ámbitos, con capacidad de gestión e iniciativa económica. Y, esquemáticamente, les voy a informar sobre este plan de actuaciones.

Respecto al área del Crédito Social Pesquero, como objetivos nos marcamos el de agilizar los trámites buro

cráticos, mejorar las condiciones de = garantía, incrementar la cobertura de = crédito a otras operaciones, reconver = sión y modernización de la flota cana = ría, y creación de una flota polivalen = te de porte medio, con preferente == orientación atunera; asimismo, el desa = rrollo de la agricultura. Como medidas, en cuanto a lo de los trámites burocra = ticos, son unas gestiones que ya se es = tán realizando con el Instituto Social de la Marina, para que dispongan de = una mayor dotación administrativa; por otra parte, ampliar el convenio del = fondo de garantía de avales con las Ca = jas de Ahorros, a los que ya hice alu = sión, en el que se incluyan también = instalaciones en tierra, pertrecho, = barcos excedentes, barcos en serie, y = del que ya existe, como he dicho, un = borrador; disposiciones de desarrollo = de la Ley de Pesca para que tenga la = cobertura de los pertrechos, de los = barcos en serie, y la ampliación de la edad de los barcos excedentes; período de carencia, de la cual también existe un proyecto de normas complementarias = para poder desarrollar estos puntos; = flexibilización de la gestión del Cré = dito Social Pesquero, con la elimina = ción de avales complementarios y agili = zación de los certificados. Por otra = parte, otras de las medidas y de las = gestiones a hacer para descentralizar = el crédito, que probablemente será a = través del Banco de Crédito Industrial, al menos hasta un límite determinado, = de forma que también sirva para agili = zar la concesión de los créditos con = cargo a los doce mil millones a los = que ya hemos hecho referencia en dis = tintas ocasiones.

Respecto al programa de infraes = tructura, como decía antes, racionalizar las inversiones de infraestructura de carácter complementario, en concor = dancia con las necesidades reales de = los núcleos pesqueros, y acelerar la = materialización de las inversiones. Co = mo medidas enumeramos las siguientes: = labor de recopilación y síntesis esta = dística informativa sobre los núcleos = pesqueros; potenciación de la comunica = ción con las cofradías y del contacto =

directo con la realidad pesquera de = las mismas, haciendo que participen en los programas de inversión; contrata = ción de un ingeniero supervisor para = agilizar los trámites de certificacio = nes de obras y controle y siga las mis = mas, con contacto previo con las cofra = días; la creación, de la que ya hablé = antes, de un equipo de grupo de apoyo = que intensifique las tareas de proyec = ción de obras y coordinación con el = Grupo de Puertos y la planificación de las futuras inversiones; revisión del = convenio con el MOPU, en la que se in = cluyan obras que exijan mantenimiento = e incorporación de obras que están ac = tualmente fuera de convenio y de las = rectificaciones que nosotros hemos = creído que se deben de hacer al acuer = do anterior; establecimiento de un or = den de prioridades en las obras a im = pulsar en función del grado de urgen = cia y de su necesidad, con interven = ción de la Federación de Cofradías y = del Consejo Regional de Pesca; coordi = nación de la Consejería de Agricultura y Pesca con la de Obras Públicas, para llevar adelante este plan de inversio = nes; propiciar el desarrollo de la ac = tividad inversora y crediticia del = FROM en Canarias, en coordinación con el programa de infraestructura.

Por lo que se refiere a formación profesional, como objetivos: la plani = ficación en la asunción de competen = cias en formación profesional; la con = secución de las dotaciones necesarias = presupuestarias para la residencia de = Lanzarote y la Secretaría y la Sección Delegada de Tenerife; cubrir las deman = das de capacitación pesquera de las co = fradías; potenciar la capacidad de ges = tión económica y administrativa de las mismas; delimitación de las competen = cias, responsabilidad de financiación = de los cursos de formación profesional. En cuanto a las medidas, el estímulo a la coordinación de estos Centros con = la Escuela Universitaria de Ciencias = del Mar y Centro de Investigación Pes = quera; el estímulo a los Centros de Es = tudio Pesqueros-Marinos y a los Cen = tros de Investigación para su coopera = ción en actividades de formación y di =

vulgación pesqueras; atender de forma urgente las demandas de capacitación pesquera solicitadas por las cofradías, con las siguientes características: cursos "in situ" para un quorum significativo de pescadores; intentar la modificación de las condiciones selectivas en cuanto a la edad; solicitar la pertinente cobertura del gasto por parte de la Secretaría General de Pesca; programación, para el ochenta y cuatro, de cursos centralizados y descentralizados de capacitación pesquera y de capacitación económica y administrativa, básicamente dirigidos a los Secretarios de las Cofradías.

En cuanto a los estudios generales sobre el sector pesquero con cargo a la Ley de Pesca, el objetivo es el de obtener una adecuada base informativa que permita un diseño adecuado de la política pesquera, especialmente en sus facetas de inversiones, de infraestructura y de política comercial. Como medidas: la contratación urgente, por vía directa, de los estudios de estructura comercial pesquera, en infraestructura pesquera, a los que ya he hecho alusión; y como medidas a medio plazo: estudios sectoriales sobre la pesca de litoral, subsector sardinal, subsector atunero, y problemática en general de las pesquerías internacionales.

Consejo Regional de Pesca. El desarrollo de este órgano consultivo, que permita el logro de un consenso o apoyo mayoritario al sector, respecto a la política pesquera del Gobierno Canario, en cuanto que va a ser el órgano consultivo en esta materia.

Por lo que se refiere al seguimiento de los presupuestos a la Ley de Pesca, como ya he indicado antes, se trata de la recuperación de los remanentes presupuestarios con las gestiones que se están realizando con el Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Y, respecto a los centros de investigación, los objetivos son: los de integración global de la actividad inves-

tigadora; el refuerzo de la vertiente tecnológica de la investigación; la conexión de la investigación con la realidad y necesidades del sector; y la continuidad de los actuales programas de investigación. Como medidas: la elección urgente de un coordinador científico de la actividad de los dos centros y refuerzo del papel orientador de la Comisión de Seguimiento que se lleva en la Consejería de Agricultura y Pesca; propiciar las vertientes divulgativas y de asesoramiento al sector de los centros de investigación, o con la ayuda de los centros de investigación; estudio de programas de divulgación y de asesoramiento; asegurar la continuidad de los actuales programas de investigación mediante la utilización de los remanentes presupuestarios y estudio de fórmulas operativas de financiación que posibiliten el acabado definitivo de los estudios de evaluación de recursos en su fase básica; creación de un sistema de evaluación permanente de los recursos; continuidad en los estudios sobre cultivos marinos; estudio de fórmulas que permitan una mayor presencia del Gobierno Canario en la política de investigación pesquera del Instituto Español de Oceanografía, y estudios tecnológicos en coordinación con el sector extractivo. En cuanto a transferencias, la culminación de las negociaciones de transferencias con las adecuadas dotaciones presupuestarias y que respondan al criterio de posibilitar una auténtica planificación del desarrollo pesquero en Canarias. Las medidas, pues, serán las de continuar en este proceso cerrando los acuerdos de transferencias en formación profesional, ordenación del sector pesquero e investigación oceanográfica, y acelerar las dotaciones presupuestarias de las áreas sobre las que existen acuerdos cerrados.

Aguas interiores. Conseguir el control de las actuales prácticas extractivas nocivas para la ecología marina, con lo cual llevará consigo las gestiones, que ya se han empezado con la Secretaría General de Pesca y con-



la Comandancia de Marina, con creación del Comité Técnico de Pesca dentro del Consejo Regional; conectar a los centros de investigación con esta problemática de otorgar un protagonismo transitorio de las cofradías en estos temas.

En política industrial: potenciar el desarrollo de las granjas de cultivos marinos, y el desarrollo de la industria transformadora del atún. Como medidas: con promoción y apoyo a proyectos industriales de acuicultura y de transformación atunera; estudio de nuevas fórmulas crediticias y de concertación con la iniciativa privada; promover el asesoramiento industrial y científico por parte de los centros de investigación.

En política comercial: consecución de unos canales de comercialización eficaces que den lugar a una mejora de las condiciones de vida de los pescadores de bajura, con mayor control por parte de éstos del proceso comercial; un aumento del consumo interior de productos pesqueros. Como medidas: la creación de la red de frío adecuada a la dimensión de los núcleos pesqueros; negociación con el FROM para lograr la apertura de nuevas vías de financiación, infraestructuras comerciales y en general de ordenación de mercados, al margen de la Ley setenta y uno/setenta y ocho; promover actividades divulgativas y publicitarias en torno a los productos del mar.

Cofradías. Fortalecimiento organizativo de las cofradías, en cuanto a capacidad de gestión económica y administrativa; transparencia informativa; ampliación de los ámbitos territoriales; la democratización de su funcionamiento; adecuada representatividad de los grupos de pescadores y núcleos pesqueros integrados en cada una de ellas. Como medidas: máximo seguimiento y participación, perdón; cerrar la incorporación de nuevas cofradías delimitando el ámbito de actuaciones para todos los núcleos pesqueros de relieve que estén organizados; propiciar la adecuada representación de las cofradías de

los distintos núcleos encuadrados en las mismas; fomentar la organización y transparencia administrativa y económica; apoyar la campaña de afiliación a cofradías; propiciar la integración y participación de las Federaciones de las cofradías que actualmente se encuentran excluidas de las mismas, y estimular la colaboración entre las dos Federaciones Provinciales.

Hasta aquí, termina mi intervención respecto a la información solicitada al Gobierno sobre la Ley de Pesca de Canarias, y he añadido el plan de actuación de la Consejería en materia de pesca, y a continuación, paso a cumplimentar lo relativo a informe sobre el acuerdo pesquero con Marruecos.

Como ya es conocido de Sus Señorías, quizás a través de la prensa, las negociaciones han sufrido un relativo bloqueo al no haber dado la respuesta la parte marroquí a la última propuesta global efectuada por la Delegación Española el pasado día doce. Desde la perspectiva de la evolución de las negociaciones, se ha partido de posturas fuertemente divergentes hasta lograrse un acercamiento paulatino a lo largo de las últimas semanas de encuentro en torno a los temas más conflictivos. No obstante, esta aproximación positiva no se puede todavía considerar concluyente y habrá que esperar a la respuesta marroquí para estimar, con alguna certeza, el curso final que van a tomar las negociaciones o estos acuerdos. Por otro lado, la dilatada duración de las sesiones de trabajo, ha tenido como paliativo la prórroga, por un mes, del acuerdo anterior. Cabe, dentro de lo probable, que el presente estancamiento negociador obligue también a una nueva prórroga en aras de conseguir un acuerdo global y duradero. La postura española es firme en el sentido de que esta prórroga excepcional, si llegase el caso, ha de ser la mínima y de que sería aceptable sólo en la medida que permita lograr un convenio para algunos años, con el cual se establezcan las relaciones pesqueras entre los dos Estados en base =



al grado máximo de satisfacción conseguible para las dos partes. En esta línea, el Gobierno Canario insta, si llegase el caso, a los responsables del sector pesquero afectado por las negociaciones, a considerar y aceptar serenamente una, aún incierta, nueva prórroga, de modo que con ella se haga factible la continuidad de la actividad pesquera.

En otro orden de cosas, hemos de subrayar que durante todo este período la colaboración entre el Gobierno Español y el Gobierno Canario ha sido estrecha y continua. En efecto, antes del inicio de las negociaciones, el Gobierno Canario informó con detalle sobre los intereses canarios en juego y las posturas a adoptar consecuentes con los mismos. Igualmente, ha facilitado los contactos de los representantes directos del sector con la Administración Autónoma y la propia Administración Central. Podemos afirmar, sin duda alguna, que la Delegación negociadora ha recogido por completo los puntos de defensa de los intereses pesqueros del Archipiélago, y ello lo hemos podido ir comprobando a través del seguimiento continuo que hemos efectuado sobre el actual proceso negociador.

Los capítulos generales sobre los que se articula y dirime la presente negociación son los que se señalan a continuación. En torno a estos capítulos se desarrollan las respectivas estrategias negociadoras que definen partidas y contrapartidas. La estructura general de la negociación con Marruecos, en capítulos, es: pesca, condiciones técnicas, el canon, reducción de esfuerzo pesquero y cooperación económica, zonas de seguridad, y otros temas. Es una estructura de las reducciones y la base de referencia.

Segundo capítulo. Tránsito de productos marroquíes por España. Transporte aéreo; transporte marítimo; transporte ferroviario; emigración; ventajas comerciales a la pesca y a

otros productos, se sobreentienden marroquíes; temas industriales; e impuestos. Dado el carácter inconcluso de las negociaciones, me limitaré a comentar algunas de las gestiones más relevantes y menos comprometedoras para el proceso en curso; éstas informan respecto a las posturas sostenidas hasta el día de hoy, y de modo fundamental, respecto a la última posición española.

Condiciones técnicas. Se ha avanzado en las conclusiones; pero hay dos temas abiertos: la distancia para la pesca al cerco y el tamaño de la malla para las pesquerías de crustáceos. Se intenta lograr una adecuada compensación de estas condiciones técnicas, haciendo intervenir el nivel del esfuerzo pesquero. En general, la posición española es aquí poco flexible.

Cánones. Uno de los capítulos más delicados. Se ha llegado a un cierto acuerdo en torno a la moneda para el pago del canon y de las posturas irreconciliables peseta/dolares, se ha pasado a la aceptación mutua del pago en divisas de alguna cesta de monedas.

Esfuerzo pesquero y cooperación económica. Se ha venido ligando a estos dos aspectos, de forma que uno pueda compensar el otro. Es otro de los factores más polémicos. En cuanto a la reducción del esfuerzo pesquero ha habido una aproximación relevante, ya que, como Sus Señorías saben, la exigencia marroquí adquiriría cotas de hasta el setenta por ciento de reducción, y la reducción, todavía por concretar, no será en cualquier caso lineal e incidirá de distinta forma, según el tipo de pesca. Se puede adelantar que, probablemente, la reducción afectará en menor proporción, considerable menor proporción, a los sardinales, y en mayor, a la pesca de cefalópodos. Asimismo, las posibles reducciones irán, de todas formas, distribuidas a lo largo del tiempo que dure el tratado.

La cooperación económica se canaliza a través de dos clases de créditos globales: un crédito mixto de carácter comercial y de fondo de ayuda al desarrollo, y un crédito Gobierno a

Gobierno; sus importes son dependientes de los niveles de reducción exigidos en el esfuerzo pesquero.

Zonas de seguridad. La Delegación Española ha planteado de forma reiterada el levantamiento de las llamadas == ventanas de seguridad; a pesar de una reciente mayor receptividad respecto a dicha problemática, su buena resolución parece estar vinculada a la satisfacción que proporcione el acuerdo de conjunto; no obstante, un hipotético = levantamiento, se haría por parte Marroquí bajo ciertas condiciones, como puede ser el permitir la pesca en esta zona solo durante el día, prohibiéndose de noche.

Tránsito de productos marroquíes por España. De una lista de productos proporcionada por Marruecos, España ha informado sobre aquellos que considera sensibles o no para su tránsito por == nuestro territorio, y este tema puede resultar decisivo para una combinación mutuamente satisfactoria del acuerdo.

Transporte aéreo, marítimo y ferroviario. Se han tratado problemas recíprocos para el mejor desarrollo de estos tipos de transporte entre los dos países.

Emigración. Se han estudiado fórmulas para la regularización de la situación de los trabajadores marroquíes en España.

Ventajas comerciales. En productos de la pesca, las posiciones se == han acercado hacia algún mecanismo de compensación arancelaria respecto a = los productos marroquíes, con la restricción de impedir situaciones inducidas de ventaja competitiva de la == pesca marroquí. La parte marroquí insiste; en general, sobre la concesión de mayores facilidades de acceso al = mercado Español.

Por último, temas industriales. Marruecos desea mayores inversiones = españolas en el sector industrial por lo que solicita se eliminen las trabas legales que la obstaculizan.

Señorías, muchas gracias. He terminado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Pérez Moreno. Por el Grupo Mixto va a intervenir el señor Toledo, al parecer. Tiene la palabra señor Toledo; diez minutos, por favor.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, Señorías.

Todavía no ha terminado el impacto que me ha producido el informe del Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo de Canarias.

No teníamos una política de pesca, y de lo dicho se deduce, lamentablemente, que continuamos sin política, absolutamente ninguna, de pesca. Yo no sé qué es lo que se va a instar al Gobierno Central, de lo que hay == que hacer para resolver la grave problemática que en ese sector está incidiendo de forma lamentable.

Señor Consejero, ha estado hora y cuarto exponiendo y analizando la situación hasta ahora por las anteriores Consejerías de Pesca; ha estado = diez minutos exponiendo el plan de actuación; y ha estado escasamente dos minutos, o tres minutos, hablándonos del acuerdo pesquero que tanta repercusión va a tener indudablemente para ese sector.

El Estatuto de Autonomía -tenemos que pensar lo que está pensando = la gente sobre las autonomías- en su artículo primero, en el punto segundo, dice que "la Comunidad Autónoma, a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea suprema la defensa de los intereses canarios". Si nosotros no defendemos nuestros intereses, de verdad, qué va a pensar el pueblo canario de nuestra autonomía y de, en general, del estado de las autonomías. ¿Qué decir en tan poco tiempo? Solamente se ha dicho lo mismo == exactamente que las anteriores políticas pesqueras de los anteriores gobiernos; políticas de buenos deseos, = política general, política ambigua, = política decepcionante.

Aún no sabemos cuáles son nuestros recursos. Aún no sabemos lo que necesitamos. Aún no sabemos a donde =

queremos ir a parar. Y así nos van == las cosas. Yo le auguro un futuro dra mático al sector pesquero canario, == porque, si bien es cierto que tiene = que asumir, quién las tiene que asu== mir, anteriores responsabilidades, == los errores están cometidos; yo creo= que es un tanto perder el tiempo ha== cer un análisis crítico de esa situa= ción que, desgraciadamente, todos co= nocemos, y por el contrario, los que= están gobernando ahora tienen la su== prema responsabilidad de basarse en = aquellos errores, para corregir los = que están tan claros, y definitivamen= te, en este sector como en otros tan= tos sectores, tener una política abso= lutamente definida para luego poder = sentar un orden claro de objetivos y= un orden claro de prioridades. Sin == ello nada ha cambiado absolutamente, = que quede bien esto claro; no trate== mos de engañar a nadie, por supuesto, ni no nos engañemos a nosotros mismos. No existe política de pesca, y así == nos va a ir en todos los órdenes de = cosas. Yo recuerdo como si fuera aho= ra, y todavía deben retumbar en el Pa= lacio del Senado, cuando el titular = hoy de la cartera de Asuntos Exterio= res, ayer antiguo Senador, criticaba= y arremetía contra el acuerdo tripar= tito del año setenta y cinco; arreme= tía contra el Gobierno Achemita, arre= metía contra su capitalismo y su impe= rialismo, y cuando ese Senador, hoy = titular de esa cartera, tiene la gra= ve responsabilidad de asumir el com== promiso de la política internacional= de este país, estamos observando que= está recogiendo lo que un día sembró; yo creo que no se puede pedir mayor = incoherencia y, por supuesto, mayor = grado de irresponsabilidad, y ahora = se está mendigando un acuerdo, que == ojalá se pareciera en una centésima = parte a aquel acuerdo que fue obteni= do en aquel entonces, y que hoy esta= mos seguros que en nada se va a pare= cer. Y por último, yo quisiera al Go= bierno actual decirle que defendamos= nuestros intereses tranquilamente y = con la máxima serenidad, que exponga= mos cuáles son nuestros problemas, == también con la máxima serenidad, por= que defendiendo a Canarias, indudable

mente estamos defendiendo a España; = pero todos sabemos, desgraciadamente, que a Canarias desde hace mucho tiem= po se la está vendiendo, que a Cana== rias desde hace mucho tiempo se la es= tá despojando, e, indudablemente, se= la está despreciando, y que nada con= seguimos con engañarnos a nosotros == mismos, en este como en otros tantos= problemas. Tenemos que decir cuál es= nuestra singular, desgraciadamente, = realidad, totalmente diferente al res= to de las regiones españolas; que que= remos que se nos contemple con serie= dad nuestros problemas porque son dis= tintos, que es la única manera, y en= eso tienen ustedes una suprema respon= sabilidad, y nosotros les vamos a ayu= dar, porque justamente en política ex= terior es cuando todos los partidos = tienen que hacer política de estado, = y ahí les vamos a ayudar extraordina= riamente, y vamos a estar con ustedes codo con codo trabajando; pero vamos= a decir definitivamente y clarísima= mente, cuál es nuestra problemática, = y vamos a decir cuáles son las solu= ciones, pero para eso tenemos que te= ner una política pesquera, y sabemos= qué tenemos que hacer con nuestra flo= ta, y qué tenemos que hacer con nues= tra industria, y decirle a Marruecos= lo que hemos hecho bien y lo que he= mos hecho mal, que también se han he= cho las cosas mal por nuestra parte.= Únicamente así, con seriedad y con un pragmatismo, podremos obtener ese res= peto que hoy necesita Canarias, sim= plemente porque es un problema de su= pervivencia. Mientras sigamos con la= misma política de parcheos, y yo la= mento decirlo que lo que nos ha ex== puesto el señor Consejero es exacta= mente la misma política que en ante= riores gobiernos, corrigiendo peque= ñas cosas, pero que eso será un plan= de actuación, pero nunca una política pesquera para Canarias; nunca saldremos de donde estamos metidos, y den= tro de dos años el problema pesquero= en Canarias se habrá agrandado muchí= simo porque no sabemos, al menos no = hemos oído, lo que queremos hacer res= pecto a la política pesquera. Yo lo = lamento extraordinariamente porque a= todos nos va este problema, y este es,

definitivamente, en diez minutos como ustedes comprenderán yo no voy a entrar en pormenores de cómo afecta cada sector etcétera, etcétera, y por supuesto que hay que hacer una política participativa, pero a ese Consejo General de que usted hablaba para conocer la opinión de los diferentes sectores afectados, hace mucho tiempo que tenía que habersele preguntado, y luego al Gobierno no le queda más remedio que asumir la responsabilidad de la política una vez conocidos cuáles son los problemas y afrontarla con verdadero realismo ese Consejo General; ustedes ya llevan gobernando desde Octubre, han tenido tiempo más que suficiente para tener perfectamente delimitada lo que es una política pesquera en este caso para Canarias.

Muchas gracias Señorías, muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Toledo. El señor Pérez Moreno tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías. Probablemente sea mi inexperiencia política la que me impida llegar a comprender cómo el señor Toledo no se sonroja en subir a hablar a este estrado sobre política pesquera. Estamos sufriendo, efectivamente, en gran parte, los errores pasados, y aquí solamente se han insinuado algunos; la pregunta o la información que se me pedía, o que se le pedía al Gobierno, era información sobre la Ley de Pesca y la he dado exhaustivamente, y se podía incluso continuar, y no he continuado por no agotar a sus Señorías; no obstante, además, he añadido un plan de actuación concreto con medidas y con objetivos, y, por último, he informado sobre el tema del acuerdo pesquero en la parte que se puede informar públicamente, y que creo que ha sido bastante completa. Porque si es cierto que yo he estado una hora y cuarto hablando sobre la información de la Ley de Pesca, porque había que informar una hora y cuarto y quizás más, más tiempo estuvo su Señoría como respon-

sable en la Junta de Canarias y así = nos ha ido. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué = pide la palabra el señor Toledo?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*) (*ininteligible*):

El señor PRESIDENTE: Es que en = este caso, no hay debate, es simplemente una información del Gobierno = con fijación de posiciones o preguntas por parte de los señores Diputados, y en estos casos no hay debate.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*) (*ininteligible*):

El señor PRESIDENTE: Dos minutos, dos minutos, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Consejero. Puede usted estar convencido de que no me sonrojo; porque adoptar postura como la mía, es bastante ingrata, bastante incomoda, yo diría que bastante valiente. Creo que he sido coherente desde el primer día y por ser coherente he tenido que cambiar de partido, lo que no he cambiado jamás es de chaqueta, = mi chaqueta es, y ha sido siempre, y lo será, Canarias y España. Muchas = gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Toledo. Por la Izquierda Canaria = va a intervenir el portavoz, señor = Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor = Presidente, señoras y señores Diputados, señores miembros del Gobierno de Canarias. Bien; en torno a esta situación de información o debate, yo no voy a entrar en el tema de la contabilidad de tiempos, aunque, evidentemente, hace falta tiempo y a veces sufrimiento, por el ritmo casi a "punto cubano" de la exposición del señor Consejero, dicho sea con todos los respetos y sin ninguna connotación valorativa (*rumores; risas en la Sala*); lo que sí es cierto es lo siguiente, señor Consejero: yo tuve la ocasión de recibir y esto hay que decirlo, en = aquel momento consta en acta como tal, y recibirlo además de una forma =

exhaustiva y completa, en la Comisión celebrada el trece de marzo de mil novecientos ochenta y tres, el informe realizado por el señor Consejero y por los restantes miembros de la Consejería; a mí lo que me duele es que en este Pleno nos haya repetido prácticamente, palabra por palabra, lo que ya se nos informó en la Comisión. En este sentido he tenido ocasión de escucharlo por tres veces: la primera en la sesión de la Comisión, la segunda escuchando la cinta, la grabación, esta mañana precisamente, para recordar lo que se había planteado, y ahora reiterarlo. Yo pienso que en una información, en un debate, hay que dejar para la Comisión lo que es de la Comisión y lo que ya se ha dicho en la Comisión no hay que reiterarlo, porque, en definitiva, se dijo ya en la Cámara, como bien dijo el señor Consejero, y lo que había que informar es a partir del momento de la presencia en la Comisión hasta aquí, qué se ha hecho, qué no se ha hecho, qué problemas se han presentado, y en este sentido tengo que decir una cosa; no he escuchado realmente las cuestiones nuevas, las cuestiones fundamentales que se han planteado como elementos activos y novedosos a partir de la Comisión del trece de marzo de mil novecientos ochenta y tres; sólo una cosa y me satisface: por fin se ha encontrado quién es el propietario del barco "Islas Canarias" que en aquella Comisión andaba perdido no se sabe por dónde. Bien, eso es un tema de satisfacción, que se haya encontrado, y que aquellas previsiones negativas que ya habían en aquel momento, todavía no sabía quién era el propietario, pues, ya se haya conseguido, que el propietario era, nada más y nada menos, que la Subsecretaría de Pesca en este caso, y que luego había sido, pues, transferido ese barco, ese tenebroso barco que caminaba por ahí en aquellas épocas, haya sido transferido concretamente a la Comunidad Autónoma, según se nos informó; si, bueno, el tema de las pesetas es otro tema, señor Presidente, porque el tema de las pesetas sí que había salido concretamente de la propia Ley de Pesca,

según se nos informó en aquel momento, lo que no se sabía en aquel momento, y está grabado, era quién era el titular del barco "Islas Canarias", que parece ser navegaba como un barco fantasma, porque no sabía de quién era la titularidad, y eso fué lo que dijo exactamente el señor Consejero en la Comisión correspondiente. Al parecer se ha encontrado el barco; me satisface, porque, claro, perder cincuenta y siete millones doscientas mil pesetas aproximadamente, pues, en concreto, no es satisfactorio; se sabe ya concretamente que se mantiene el criterio del coste de mantenimiento en unos catorce millones de pesetas, parece ser que no se ha podido reformar el tema en el sentido de que el barco se adapte para tener más de dos alumnos en prácticas que, por lo visto, era lo que tenía posibilitado, y, en definitiva, lo que me sorprende es que todavía no se sepa para qué va a servir el dichoso barco; porque no va a servir para buque de prácticas, hay que introducir reparaciones que me imagino que supondrán nuevos costes, y, al final pues no se sabe exactamente, parece ser, si va a ser destinado o no para investigaciones oceanográficas o para cualquier otro destino. Eso, efectivamente, y tengo que dar la razón, es una de las cuestiones más preocupantes y más graves que particularmente el que habla recibió en esa famosa Comisión cuando se enteró no sólo eso, sino que alguna partida, como cuatro mil millones del Crédito Pesquero, se había destinado, no se sabe si con claridad o no, a financiar las elecciones al Parlamento Gallego y otras lindezas por el estilo. Sí, sí, eso consta concretamente en el acta y se dijo concretamente por los responsables de la Consejería; es cuestión, pues, que se aclaren a nivel de la información respectiva. Bien, y dicho esto, un poco tratando de situar el tema, yo quiero decir que, en definitiva, da la impresión de que se ha tratado de que, de alguna manera, tuviésemos un desarrollo amplísimo, con todo detalle, de partidas presupuestarias que están en los proyectos de presupuestos, de in-

formaciones ya realizadas; pero a la hora de llegar a un tema clave como es, en concreto, el tema de las negociaciones con Marruecos, señor Consejero, usted lo que nos ha hecho ha sido un resumen, prácticamente, del periódico "El País", y algunas cosas más, porque usted no nos ha informado realmente, ni tan siquiera, de cuál ha sido esa postura expresada por el Gobierno de Canarias ante el Gobierno Central y ante la Comisión de negociación; me ha hablado usted de que el Gobierno Español mantiene unas estrechas colaboraciones con el Gobierno Canario en todo momento. Yo me he enterado de que la visita del señor Consejero ha sido muy reciente, igual que la del señor Director General; me gustaría saber qué propuesta es la que ha presentado el Gobierno de Canarias a la Comisión negociadora, en qué ha consistido, qué exigencias están planteadas aquí, porque ese es el motivo, me parece, de que estemos informados, lo que no se nos puede decir es que están ustedes muy estrechamente vinculados al Gobierno de Madrid; eso se entiende, porque si no están ustedes estrechamente vinculados, realmente sería una gran contradicción; o sea, me parece que lo importante que habría que clarificar aquí, es, sin duda alguna, qué es lo que ustedes han propuesto en representación de los intereses de Canarias al Gobierno de Madrid para que lo traslade a través de la Comisión correspondiente; se nos habla del tema, por ejemplo, de que se tiene en cuenta los intereses canarios ¿cuáles, cuales son los que se van a tener en cuenta? Se dice que la postura española es firme y se nos habla del tema de la colaboración técnica, y parece que se reduce al tema de mallas y útiles; señor Consejero ¿no hay nada referente, por ejemplo, a la colaboración técnica para poner en marcha un super puerto en Tan-Tan, o la posibilidad de participar en el desarrollo del super puerto de Tarfaya, que va a afectar decisivamente a los puertos canarios y va a ser un tema clave para el futuro de Canarias? El tema del pago de los cánones, en pesetas o en dólares, tema conocido por =

otra parte, parece ser que no está tan claro, parece ser que ahora se acepta la viabilidad de que se haga en las dos divisas, creí entender; capturas hasta el setenta por ciento lineal; menor proporción posiblemente en una transacción para los sardinales y mayor para los cefalópodos ¿Qué proporción es la que estos momentos se está negociando? ¿En qué condiciones está realmente las posiciones a este respecto? Cooperación, y aquí está una de las claves. Señor Consejero ¿qué hay -y si no que se nos diga rotundamente que no existe- pero qué hay de las noticias, que son públicas y notorias, de los miles de millones que están exigiéndose por Marruecos para poder establecer un acuerdo tan siquiera por dos años? Es decir, el famoso crédito mixto comercial en qué consiste, qué alcance tiene; los otros créditos de inversión que alcanzan, a donde se van a destinar. Es importante que lo sepamos porque Marruecos es un competidor frente a las costas de Canarias y realmente puede ser una realidad que a corto y medio plazo haga mucho daño a Canarias, como ya le hizo en definitiva el abandono, ciertamente vergonzante, del Sahara.

Zonas de Seguridad. Me quedo auténticamente asombrado. Resulta que las famosas ventanas de seguridad eran un tema de la seguridad interna del Estado alahuita; ahora resulta que las ventanas de seguridad se pueden levantar a cambio de conseguir determinadas compensaciones en el tratado pesquero. Entonces, por tanto, hay una conclusión que es obvia: esas ventanas de seguridad son sólo un elemento utilizado para poder presionar en la negociación, si no, no me lo explico; si son ventanas de seguridad, son ventanas de seguridad, y si no son ventanas de seguridad evidentemente... (muchas gracias, señor Presidente) son, evidentemente otra cosa menos ventanas de seguridad. Por ejemplo ¿Qué se va a planear respecto a la situación, gravísima, en el tema de la delimitación de las aguas territoriales Canarias,



que no se ha dicho nada en los objetivos marcados por la Consejería? == ¿Qué se plantea respecto a determinados tratados, no solamente en Marruecos sino el que se ha planteado ahora mismo con Guinea Conakry, los que se han planteado con la Isla de Cabo Verde? No sabemos exactamente en qué situación quedan los pesqueros canarios porque no se están teniendo en cuenta las negociaciones ¿Qué hacer con la situación, en definitiva, de adecuar nuestro propio crecimiento, la infraestructura y recursos pesqueros con la propia política marroquí, de ir expansionándose y creando su propia flota? Y ahí traigo a colación un texto que no es mío, dice exactamente: que el acuerdo de pesca, operación pesquera del once de febrero del setenta y siete, y ha habido ya bastantes avances de inversiones al respecto, no ratificado por Marruecos, afecta al sector pesquero de Canarias en dos maneras esenciales, sin olvidar una tercera que incluye la ratificación de la pérdida de las propias aguas en el Sáhara: a) limitar las capturas; b) el prever la marroquinización de los navíos en las empresas mixtas ¿Saben ustedes quién dice esto? Lo dice concretamente el señor Morán, Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de Madrid, y lo dice claramente, y parece ser que la política actual no va en coherencia con eso ¿Cómo se van a garantizar los intereses específicos de Canarias, cuando ni tan siquiera se tiene la posibilidad de una presencia "in situ", efectiva, de los propios intereses canarios, en este caso del Gobierno de Canarias, las negociaciones, cuando islas como Azores y Madeira no solamente tienen derecho a estar presente en las comisiones de negociación; que eso no limita en absoluto la soberanía del Estado, eso es un error planteado, en absoluto este planteamiento, y además tienen hasta el derecho de poder vetar decisiones que puedan afectar a sus propios intereses renunciando a los beneficios, por supuesto. Esto está recogido en el tema, y a nivel de Derecho Internacional hoy está ==

perfectamente posibilitado que no se limita la soberanía en absoluto incorporando a las comisiones negociadoras a las partes afectadas, y sin embargo, hay que decir una cosa, sí que están presentes hoy en las negociaciones los fuertes intereses, los grupos de presión, que están presentes en la Subsecretaría de Pesca, == que están además presentes en Rabat, y que están presionando día a día, = sobre la consecución de intereses de terminados, que no son precisamente los intereses pesqueros canarios. En este sentido y para terminar, yo == quiero señalar que no solamente se trata de un problema de afrontar situaciones temporales para la pesca, = hay que afrontar cuestiones de fondo, por ejemplo ¿Qué noticias tiene el Gobierno de Canarias sobre los mil = doscientos millones de crédito dado a los conserveros con la condición = de que mantuviesen stock de sardinas, para garantizar el empleo en los períodos concretamente de baja utilización de la sardina y que aún no han sido concretamente ni devueltos, ni bien utilizados, porque se han destinado a exportación de esa sardina == acumulada en stock y al cierre de == las propias industrias conserveras? ¿Qué me tienen que decir, por ejemplo, de que se están pagando a los = pequeños pescadores, que son los que no están protegidos, a catorce o == quince pesetas el kilogramo, y a siete pesetas por término medio subproducto en el caso de Lanzarote o en Fuerteventura, en este caso en Lanzarote, por los conserveros, mientras = que en Isla Cristina se está pagando, por término medio, entre treinta y = cinco y cuarenta pesetas el kilo de sardinas, y entre catorce y quince = pesetas el subproducto? ¿Quién se == queda con ese margen de beneficios, = concretamente, cuya única argumentación es decir que el traslado, la = distancia es menor para el caso de = Canarias que para el caso de Isla = Cristina, pero que no tiene argumentación desde el punto de vista económico? Es decir, todos estos temas no han sido expuestos; usted nos ha hecho una historia del proceso de la =



pesca en Canarias; usted nos ha reiterado lo que se habló en la Comisión; usted no nos ha hablado, por ejemplo, de qué medidas va a planear o proponer el Gobierno de Canarias para resolver el tema de las aguas de uso exclusivo, de las aguas jurisdiccionales; usted no ha planteado qué política se va a seguir respecto al problema del Sáhara que afecta e impacta a Canarias; usted no nos ha dicho prácticamente nada, ni tan siquiera de los contenidos reales de las negociaciones con Marruecos; lo que usted ha dicho, en definitiva, y cosa muy preocupante, no es realmente lo que está poniéndose sobre la mesa, ni tan siquiera lo que hoy está saliendo por los propios medios de comunicación; es asombroso, y de alguna manera indignante, que los medios de comunicación estén mejor informados que lo esté un Parlamento como el de Canarias, que tiene problemas graves y acuciantes en la propia realidad del Archipiélago; es vergonzoso y es lamentable, y yo siento que en este sentido el Gobierno de Canarias tiene una gran parte de responsabilidad que tendrá que explicar ahora; y en su momento, a todo el pueblo de Canarias. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿Señor Pérez Moreno, va a intervenir?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, señor Brito, cada vez que se pregunte sobre la Ley de Pesca, habrá que contar todo lo que se sabe sobre la Ley de Pesca, desde que empezó hasta este momento; por lo tanto, yo siento de haberles tenido que someter de nuevo, reiteradamente, a información que se había pasado, y que Su Señoría fué víctima de ella en aquella famosa sesión, que incluso pidió un receso porque dice que ya no podía soportar más la información que se le estaba dando, si no me equivoco.

Dice usted, o dice Su Señoría, perdón, que no se ha aportado nada nuevo; yo creo que sí hemos dicho, o sí que he dicho, lo que se ha realiza-

do desde que el Gobierno Socialista está en el poder hasta actualmente en materia de la Ley de Pesca, que ese era el motivo realmente de la información que se solicitaba, y que, por otra parte, como contesté antes al señor Toledo, aporté lo que eran las nuevas líneas de actuación, aunque fueron quizás esquemáticamente, pero las he planteado, de lo que va a ser la actuación de la Consejería de Agricultura y Pesca, en concreto, la Dirección General de Pesca en materia pesquera para Canarias. Dice Su Señoría que la información que yo he dado sobre el acuerdo o el tratado con Marruecos a usted no le satisface; yo siento decirle que hay determinados datos, que no son ni siquiera alarmantes, eso que usted está hablando de ese puerto en Tan-Tan o en Tarfaya, yo no me acuerdo donde Su Señoría hizo referencia, yo desde luego no tengo absolutamente noticias, es probablemente que los medios de información tengan muchas más posibilidades de acceso a la mesa negociadora de la que he tenido yo, no lo dudo; pero, por supuesto, que no creo absolutamente, yo estoy convencido, al menos en estos momentos, de que no exista ningún tipo de tratado ni de acuerdo secretos, simplemente hay unos ciertos parámetros que en estos momentos no conviene desvelar porque marcan la estrategia de los negociadores y por pura prudencia no conviene estarlo haciendo público; pero no hay absolutamente nada oculto sobre ese tipo de actuación o inversiones. Por otra parte, también quisiera un poco sacar a la luz de que efectivamente, y además me extraña que Su Señoría haga planteamientos de este tipo. Marruecos es, queramos o no, un país en vías de desarrollo que tiene una materia prima que a nosotros nos interesa, parece justo que ese país haga sus peticiones concretas de lo que quiere vender; a los miles de millones a los que usted está haciendo referencia, hay unas peticiones de una colaboración en el sentido de que se pague lo que se le va a costar, y le puedo asegurar que los costos de la explotación de ese caladero, no son en ningún modo altos. Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Moreno. Por Centro Democrático y Social interviene el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señoras y señores Diputados. El señor Consejero, como ha dicho el señor Brito, ha repetido una información que ya conocíamos; pero lo que es más grave es que nos amenaza con volverla a repetir, si el tema se volviera a presentar en el futuro. Yo le quiero decir, que aunque con esta amenaza, si fuera este el caso, pretendería alejar de nuestras mentes la intención de insistir en un debate sobre un tema que nos atañe muy de cerca, nosotros estaríamos en condiciones y en disposición, con muchísimo gusto, de volver a escucharle, aunque fuera en el tono de "punto cubano" al que hacía alusión el señor Brito hace unos minutos.

Usted ha centrado el punto fundamental de su intervención en un análisis del desarrollo de la Ley de Pesca. La verdad es que si hacemos caso de sus propias palabras con una pública confesión de inexperiencia política, yo dudo mucho o, por lo menos, permita seme el derecho a la duda, de que con su inexperiencia política pueda sacar adelante y modificar el rumbo equivocado, según sus palabras, que lleva el desarrollo de la citada Ley de Pesca, pero, además, ha dicho algo que a mí me parece preocupante; usted ha definido la Ley de Pesca, la llamada Ley de Pesca, como una Ley con errores. Señor Consejero, las leyes no tienen errores, las leyes están para ser cumplidas y por eso existe el recurso de su modificación por iniciativa parlamentaria, si a juicio de los diversos grupos políticos un determinado precepto legal necesitara tal modificación; por tanto, yo quisiera preguntarle y quiero preguntarle ¿Qué iniciativas ha tomado su partido, el Grupo Parlamentario, para, tanto en el Gobierno de la Nación, en el Congreso de los Diputados o en esta Cámara Autonómica, para solicitar una modificación de la vigente Ley de Pesca? En tanto esto no se produzca a mí=

me parece por lo menos cuestionable el hecho de que usted justifique su intervención en una Ley equivocada o errónea mientras, digo, ustedes no planteen los mecanismos parlamentarios de que disponen para su modificación, por que además, y no quisiera ser pedante, en una cita que me ha venido a la mente en el momento que usted hacía su exposición, Ortega y Gasset había dicho en su época de parlamentario que el acierto y la valía de un parlamentario o de un Diputado, estribaba precisamente en su capacidad para tomar iniciativas legales que se adelantaran a los problemas que la sociedad demanda. De manera que, por lo menos en este punto concreto, Su Señoría, o el señor Consejero, no sigue realmente este criterio que Don José Ortega y Gasset había expresado hace ya muchos años. El señor Consejero insiste en los pecados heredados de la administración anterior; pero mire usted, señor Consejero, lleva ya más de medio año de gobierno ¿Qué ha hecho en materia de prioridades? Gobernar es elegir. ¿Cuáles son las prioridades que usted ha elegido, para con los escasos recursos, según se anuncia en sus palabras, y en el proyecto de presupuesto lo hemos podido verificar, poder asignar unas mejores finalidades o unas más rentables finalidades a las partidas presupuestarias que todavía quedan por utilizar del monto total de la Ley de Pesca?

Cuando solicitamos la celebración de este Pleno, en nuestra mente estaba el recabar una información, pero, fundamentalmente, una información política de la situación. Usted, señor Consejero, nos ha apabullado, y perdónese la expresión, con una serie de datos que mi memoria renunció, a pocos minutos de que usted comenzara por ese camino, a fijarlos; pero eso sí, recordándome los procedimientos parlamentarios de los mejores tiempos de los gobiernos tecnocráticos de los Planes de Desarrollo. Dijo el señor Presidente del Gobierno durante el discurso de investidura, que él conocía determinados aspectos de, en relación con el tema de la pesca, que no consideraba oportuno sacar a colación en aquel momento.=

Señor Presidente, yo creo que este es el momento, que si usted lo considera oportuno, esos informes, ese conocimiento que usted en aquel momento anunció que poseía, quizás este sea el momento para hacerlo conocer a esta Cámara.

Entraré en algún aspecto puntual de la intervención del señor Consejero. Si yo no estoy equivocado, y admito que pueda estarlo, y por esto solicito información del Gobierno, si yo no estoy equivocado, el puerto de El Cotillo, en Fuerteventura, ha visto paralizada sus obras, en base a criterios de la Administración Autonómica, aun cuando la Mancomunidad mantiene su compromiso de participación económica, si no recuerdo mal, de unos veinticinco millones de aquel proyecto. Yo quería que el señor Consejero nos explicara, primero, si esto es así, si mis informaciones son correctas, y segundo, cuáles son esos criterios que él ha apuntado en base a determinados informes técnicos, cuáles son esos criterios que han visto privado de un proyecto de extraordinaria importancia para una zona pesquera como es la de Corralejo, para que esa población vea frustradas sus aspiraciones.

Ha centrado su intervención el señor Consejero en el desarrollo de la Ley de Pesca, pero dentro de ella hemos escuchado muy poco de qué es lo que se ha hecho para lograr la modernización de la pesca, la modernización, perdón, de la flota pesquera, porque uno escucha a los empresarios y armadores y pescadores utilizar, como una ley tanía continúa, que gran parte de sus dificultades están derivadas de la inexistencia de una flota pesquera moderna y con los medios técnicos necesarios para poder competir con otras flotas que pescan también en nuestras aguas. Sin barcos, como usted sabe, no hay pesca; pero, además, sin barcos y sin agua tampoco hay pesca. Usted, señor Consejero, nos ha, y tengo que agradecerse, avanzado algún tipo de información que, por otra parte, ya conocíamos, -termino enseguida, señor Presidente- sobre el curso de las actuales negociaciones con Marruecos. Yo,

para terminar, quería preguntarle ¿Qué hubiera ocurrido si los barcos del sur de la Península no hubieran podido seguir pescando? Señor Consejero, me lo imagino, pero no puedo decir más; pero sí quiero preguntarle en esta línea ¿Qué iniciativas ha tomado su Consejería para entrar en contacto con las Consejerías del mismo ramo de pesca de Andalucía, con cuya Comunidad Autónoma tenemos ciertos problemas de competitividad en el Banco Pesquero Canario-Sahariano y, especialmente, en las aguas territoriales marroquíes al norte de Cabo Nun. No podemos sentirnos satisfechos con la afirmación rotunda que usted ha hecho de la firmeza con la que el Gobierno de la Nación plantea la defensa de los intereses canarios; y no podemos hacerlo porque el señor Secretario General de Pesca, aseguró formalmente que antes de sentarse a la mesa de negociación con Marruecos estarían levantadas las ventanas de seguridad y nuestra flota podría pescar; también se nos ofrecieron unos créditos urgentes y extraordinarios de los que ya ni se habla. Nada más, muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias señores Consejeros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Fernández. El Grupo Popular ... ah, va a intervenir el señor Pérez Moreno.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías. Yo no he amenazado a nadie con venir otra vez a hablar de la Ley de Pesca; simplemente, -voy a ver si logro subir el tono, yo siempre hablo en clave de fa, soy bajo- simplemente, respondo a la información que se me pide y le contesto lo que le he dicho al Diputado Oswaldo Brito en esa línea. Si se me pregunta de nuevo sobre información sobre la Ley de Pesca, la Ley de Pesca son créditos, la Ley de Pesca son inversiones; entonces hay que hablar de cómo van esos créditos, cómo se han utilizado, cómo se han utilizado esas inversiones, cuáles han sido los criterios. Por otra parte, en el hecho de que Su Señoría considera de que no he puesto una línea previa,

sí, por lo menos, he tratado de marcar unas líneas de actuación a corto y medio plazo, y esas líneas son prioritarias; y he hablado del plan de infraestructura, de las materias de investigación, de los contactos con las cofradías, etcétera, etcétera; todas esas cosas yo las he dicho; probablemente estuviesen en el tono más bajo y no se me entendiese, probablemente. Respecto a la información a que usted hacía referencia sobre el tema de El Cotillo, no ha sido ni muchísimo menos, y eso creo que ya en otra ocasión que intervine sobre el tema de inversión e infraestructura, en la pregunta que hizo el Grupo Centrista, leí incluso el informe técnico, que se lo voy a tener que leer otra vez y lo siento mucho; pero se lo voy a tener que leer otra vez, para que usted se aclare y tenga información precisa sobre esa cuestión. Es un poco rollo, pero bueno, vamos a tener que aguantarnos todos. Lleva fecha del tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Le puedo dejar fotocopia.

"Asunto. Informe del Grupo de Puertos de Las Palmas sobre la solicitud de autorización para construcción de escollera abrigo y rampa en El Cotillo, término municipal de La Oliva (Isla de Fuerteventura).

"Con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la Dirección del Grupo de Puertos de Las Palmas, a instancia de esta Dirección ha emitido en relación con el asunto el siguiente informe: -El núcleo pesquero de El Cotillo se encuentra situado en la costa noroeste de la Isla de Fuerteventura. En esa zona inciden directamente los temporales de componentes norte-oeste y sur-oeste, sin que la configuración de los fondos y la costa permita una expansión lateral del oleaje que amortigüe la gran intensidad de los mismos (fetch de cinco mil kilómetros y altura de ola indefinida de ocho metros). Cuando se produce un temporal de estas características, las olas rompen con profundidades superiores a diez metros y hacen inaccesible la costa desde el mar. A solo-

diez millas hacia el Norte se encuentra, ya en explotación, el refugio pesquero de Corralejo -a lo que usted estaba haciendo referencia- que está al abrigo de los referidos temporales y = dispondrá en breve de todas las instalaciones al servicio de la pesca.- En El Cotillo existen unas veinte pequeñas embarcaciones de madera de seis metros de eslora, dedicadas a la pesca del litoral y que utilizan medios artesanales. Como las condiciones de la mar son extremas en Invierno faenan sólo en épocas de calma y el resto del año se dedican a otras actividades, en la mayoría de los casos fuera de la Isla.- En consecuencia, a la vista de la situación geográfica de El Cotillo, en un tramo de costa desabrigada y muy batida por los temporales, a la circunstancia de ser la pesca que allí se realiza estacional, o sea, solo en períodos de calma, y la proximidad del refugio pesquero de Corralejo, el Grupo de Puertos de Las Palmas no encuentra justificada la construcción de instalaciones portuarias en El Cotillo. En el Plan de Refugios Pesqueros que inició la Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, se incluyó el de El Cotillo. Posteriormente y en un proceso de racionalización de los Puertos Pesqueros, se llevó a cabo un estudio justificativo de sus emplazamientos a instancias del Grupo de Puertos de Las Palmas. En ese estudio también se deduce la no conveniencia de instalaciones portuarias en El Cotillo. No obstante, el haber estado incluido en diversos planes de actuación de infraestructura pesquera, ha dado motivo a que, en los pescadores de la zona, se hayan creado las lógicas expectativas de contar al menos con una pequeña zona abrigada.- Visto el expediente y el transcrito informe de la Dirección del Grupo de Puertos de Las Palmas, que esta Dirección suscribe íntegramente, se considera que no está en absoluto justificada la construcción de las instalaciones portuarias de El Cotillo, de una parte, por su ubicación en una zona de la costa de Fuerteventura muy desabrigada y batida por los temporales, y de otra, por la proximidad del refugio pesquero de Corralejo.- Como consecuencia de to

do lo expuesto, esta Dirección considera debe denegarse la concesión para la construcción del proyecto de escollera de abrigo y rampa en El Cotillo, término municipal de La Oliva (Fuerteventura), solicitada por la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas."

Posteriormente, el Ilustrísimo Señor Presidente de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas dirige el día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres el siguiente escrito:

Asunto: "Convenio Refugios Pesqueros".

"El veintisiete de diciembre del pasado año, el Jefe de la Sección de Gestión de Dominio Público de la Dirección General de Puertos, nos concedió audiencia en el expediente de solicitud de autorización de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas, para construcción de escollera de abrigo y rampa en El Cotillo, término municipal de La Oliva (Isla de Fuerteventura), según oficio que se acompaña.- En el mencionado expediente obtuvimos copia del informe que al respecto ha emitido la Comisión Central de Puertos, haciendo suyos íntegramente el de la Comisión Provincial, del que se adjunta fotocopia.- En virtud de lo expuesto el Pleno de esta Mancomunidad adoptó Acuerdo Plenario, en su sesión de ocho de los corrientes. Igualmente se remite en certificación.- En ejecución de dicho acuerdo se dió traslado del mismo al Ilustrísimo Señor Director General de Puertos y Costas, de cuyo oficio también se acompaña copia.- Por lo expuesto proponemos á vuestra Ilustrísima que el crédito que la anterior Junta de Canarias tenía contraído y destinado a la referida obra, se aplique a satisfacer las revisiones de precios y aumentos de mano de obra, que han de producirse en las obras de Embarcadero de la Isla de La Graciosa, en avanzado estado de ejecución, toda vez que esta Mancomunidad no dispone de fondos ni créditos para atender dichos incrementos de gastos".

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra-

cias. Grupo Popular, por favor. (Pausa).

El señor SUAREZ GIL: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, señoras y señores Diputados. Mi intervención, al igual que todas las intervenciones del Grupo Popular, no va a ser nada agresiva sino todo lo contrario. Siguiendo nuestra línea vamos a intentar ser todo lo humanamente posible en el aspecto constructivo. A nuestro juicio su intervención ha sido una intervención seria, extensa, eso sí, y ordenada; para nosotros su intervención ha sido bastante ordenada, y nos vamos a permitir comenzar por la última parte, el tema de la negociación con Marruecos. Pienso que todavía le deben estar doliendo en sus carnes esos cuatro o cinco o seis días que pasaron en un hotel esperando que alguien les recibiera para cambiar impresiones sobre el tema de la negociación de la pesca. Pero algo que los canarios debemos ir comprendiendo, algo que los españoles debemos ir aceptando, aunque nos cueste, es que hasta ahora hemos tenido, creo que es la tercera o cuarta flota en número de barcos a nivel internacional, barcos de pesca, y hemos tenido de manera natural, hasta que entregamos el Sáhara, una zona de pesca donde habría la materia prima suficiente para darle trabajo a tantos barcos y a tantos marineros que tiene nuestra Patria. Bien; pero hay una realidad que tenemos delante; Marruecos no es nuestro. Marruecos tiene agua, algo que se llama sus aguas jurisdiccionales y en esas aguas jurisdiccionales pescamos la sardina, principalmente, y el cefalópodo, y esas aguas no son nuestras, y Marruecos como estado soberano tiene derecho a decir: aquí pesca quien yo quiero y si quieren pescar cuesta esto y algo más; y pienso, señor Consejero, que motivos de alta política de Estado le impide tal vez contarnos aquí a este Parlamento, este Parlamento de Canarias, de nuestra Autonomía, tal vez el peso y el fondo, no la forma, que más o menos sabemos de que pueden ir los temas, pero el fondo de la realidad por lo cual no hemos podido todavía afirmar ese te

ma. Muy bien; pensando que tienen usted la situación muy difícil, yo diría más que negociar con Marruecos, que ahí está, algo tendrá que salir del tema, intentar negociar con nuestro Gobierno a nivel central; ya que estamos tan mal en el aspecto de pesca, luchemos por estar presentes, como han dicho otros colegas del hemisiciclo, en la negociación, porque pienso que es legítimo nuestro derecho de estar presentes en esa negociación porque nos va mucho en ello; pero, al mismo tiempo, intentar negociar otras cosas con el Gobierno Central; no olvidemos que no solamente debemos rasgarnos las vestiduras por el problema de pesca. Es un tema sangrante; estamos viendo lo que está pasando en Lanzarote; estamos viendo nuestras flotas amarradas; estamos viendo el malestar general que hay en nuestros hombres de la mar y en esas familias que tienen que comer, porque tienen el vicio de desayunar, almorzar y cenar; y en estos momentos en Lanzarote el tema francamente es grave. Muy bien; ya que tenemos esa situación conflictiva negociemos también con nuestra Administración Central, negociemos el agua, negociemos en qué condiciones vamos a entrar, si entramos, en la Comunidad Económica Europea y los franceses nos dejan pasar, negociemos otras cosas, no solamente nuestro enemigo es el Lord Señor, nuestro querido hermano del turbante de enfrente, no, no, es que tenemos muchas cosas que negociar encima de la mesa que son las competencias de otros Consejeros de nuestro Gobierno, esto es un tema que el Grupo Popular deja ahí, ¿eh? es un testigo que dejamos en el aire para quien quiera recogerlo.

Ahora vayamos, digamos, al noventa y cinco por ciento de su exposición y su planteamiento sobre la Ley de Pesca, Ley setenta y uno/setenta y ocho del veintiseis del doce publicada en el B.O.E de diez de enero del setenta y nueve. Usted dijo, a mi juicio con buen criterio, además se leyó textualmente, de que en su artículo primero y segundo la declaración de principios habla de generar puestos de trabajo, mejorar las condiciones sociales, au-

mento de producción, la mejoría de la flota, el mejorar los centros, las conexiones de cartas de pesca, etcétera, etcétera, etcétera. Para mí la Ley de Pesca para Canarias, y no soy un estudioso del tema, pero lo que se oye y lo que se ve por ahí, es como en aquel centro de enseñanza profesional que nos dedicamos a los alumnos a explicar le cómo hay que utilizar las máquinas en el campo y una vez están perfectamente, de manera dogmática, preparados para utilizar las máquinas, no tenemos ni un simple tractor que darles para que puedan arar la tierra; eso me recuerda a mí con la Ley de Pesca. Su exposición, vuelvo a decirle, que para mí ha sido seria y ordenada, pero hay algo fundamental y es lo siguiente: no hemos escuchado en absoluto que ha pasado con SODICAN, que, inexplicablemente, aunque se llama Sociedad para el Desarrollo Industrial de Canarias, cuando puso en práctica la construcción o la fabricación de dos barcos de pesca, lo que se llama la pesca polivalente, porque no hay que olvidarse que uno de los conceptos de la Ley de Pesca era poder coger a nuestro marinero con su típico barquillo de cinco, cinco setenta, seis o siete metros y decirle: "mira, por favor, déjate de esta manera ancestral como en tus antepasados de estar pescando, y vamos a hacer verdaderamente efectivo el tema"; entonces vamos a hacer unos refugios pesqueros que, me parece muy bien que se haya detenido esa cosa que se iba a hacer, porque francamente es ridículo la cantidad de dinero que estamos invirtiendo en unos pequeños refugios que, francamente, quitando para las cuatro lanchas de los pescadores, no sirve absolutamente para nada, y nos encontramos que este hombre necesita un barco que le permita echar un palanque, fondear trasmallos, fondear nasas, hacer pesca lo que llaman ellos de "corrolo", que es la encerrona; ese es el barco que necesita nuestro hombre, y le viene perfectamente ese barco de diez a doce metros porque después el problema es que la Ley no contempla, porque toda va concatenado, de que ese pobre marinero no ha tenido la sufi-



ciente capacidad de poder estudiar y = la titulación que tiene no le permite= un barco más grande, y lo que le tenemos que decir francamente a ese hombre es: "mira, este es tu barco, no puedes tener más que esto; pero este te va a servir para pescar"; por eso, la Ley de Pesca tiene que contemplar que lo pueda comprar. Muy bien, cuando nuestro = típico "maestro Juan" desea ese barco, porque una serie de políticos le han = dicho que la Ley de Pesca le va a dar= un barco y va a poder ganarse la vida= con ella, se encuentra que, para empezar, por un ingeniero que tiene, digamos, una lista de precios obsoleta, le da a través de hipoteca el setenta por ciento del valor del barco, del valor, no del valor de la construcción que le cobra aquí el carpintero de ribera o = el astillero que se lo fabrica en plás= tico, en fibra de plástico o en hierro, sino le da el valor de lo que él calcula. Segundo, después de la hipoteca == tiene que hacer una póliza de seguro a través de la Mutua General de Riesgo = Marítimo, sobre el cien por cien del = valor del barco y donde se establece = que el primer beneficiario es el Crédi= to Social Pesquero, por supuesto, eso= contra el armador del barco, y al fi= nal de todo esto viene lo más simpáti= co, que es el aval bancario, por su== puesto que cubra el treinta por ciento del cien por cien que ha dado el tema, el valor del buque que lo tiene que ha= cer el individuo. Usted habló de que = se había firmado un concierto del tema, pero le voy a hablar de, primero, un == punto, y después el otro. Aquí llega = el miembro del Crédito Social Pesquero y en la Casa del Marino hay una reu== nión con cofradías, con marineros que= tenían pendientes las concesiones de = los créditos, ya muchos de ellos los = barcos encargados a carpinteros de ri= bera, y resulta que después de la con= versación que fué bastante desagrada= ble porque los canarios que se sentían más o menos engañados y a los que ve= nían de "pa fuera" como decían ellos, = ¿eh?, "asigún y como", le dijeron las= cosas muy claras; cuando acabó la reu= nión, en un poco de calor humano, como siempre suele generarse, dijeron clara= mente (termino enseguida, señor Presi=

dente) dijeron claramente: señores, lo que no puede el Crédito Social Pesque= ro, que da dinero a un poco más plazo= y a menos interés, lo que no puede es= regalar dinero, según dicen los políti= cos; lo que está claro es que en el == Crédito Social Pesquero el que quiere= dinero lo tiene que avalar; y el segun= do punto que usted habló de la Caja, = le puedo decir a usted que la Caja con= cede el aval a aquellas personas que = regularmente trabajan con la Caja, o = tienen, de momento, una cuenta con movi= miento verdaderamente importante para= darle el aval, porque cuando se utiliza, digamos, el aval de segunda o ter= ceras personas, no vale el aval de un= padre ni un hermano, no admiten ni los avales familiares. Entonces, señor Pre= sidente, señor Consejero, perdón, lo = que quisiéramos nosotros es ver de qué manera a este marinero que, en definiti= va, estos refugios pesqueros y toda es= ta pesca pelágica que tenemos se po== dría utilizar, de qué manera se le po= dría dar un dinero realmente barato, = el que da el Crédito Social Pesquero, = pero sin tantos avales y tanta garan= tía, y que el ingeniero que pone los = precios lo haga, porque hasta el momen= to actual, lo triste es que el dinero= del Crédito Social Pesquero que venía= para Canarias ha sido, en estos dos == barcos que Asticán ha encargado a Vigo, en un barco de cuatrocientas cincuenta toneladas tipo palangrero, tipo corea= no, que se va a botar seguramente a fi= nales de este mes y dos barcos de hie= rro, que ya están funcionando, de cien= to veinte toneladas, que se hicieron = en Vigo; o sea, que si analizamos un = poco, prácticamente el dinero de la == construcción ha salido fuera de Cana= rias y no para barcos precisamente can= narios. Muchas gracias, señor Presiden= te.

El señor PRESIDENTE: Gracias se= ñor SUAREZ.

(El señor Presidente concede la = palabra al Consejero de Agricultura y= Pesca).

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presiden= te, Señorías. Muchas gracias por los =



elogios que ha dirigido a mi intervención, y me voy a remitir a dos puntos de su intervención. El primero es respecto a esas supuestas razones de estado por las cuales no se llega a un acuerdo. Usted ya planteó desde el principio de qué se trataba, y en la práctica es así: vamos a comprarle pescado a un caladero extranjero y ellos tratan de poner su precio, así de fácil son los acuerdos. Hay posturas dispares en un principio, una va al alza y otro a la baja y que a lo largo de la negociación se trata de llegar a un punto de encuentro. El día doce de julio, la Delegación Española presenta la última oferta que ha presentado al Gobierno Marroquí, y éste dice que al día siguiente, creo que eso salió también en la prensa, y lo siento que se ha enterado también primero por la prensa; al día siguiente, cuando el señor Bassols, que encabeza la Delegación Española, pretende o va a salir de su casa para entrevistarse con el señor Benchey a la búsqueda de la respuesta marroquí, le llaman por teléfono y le dicen que dicho señor no lo va a poder recibir porque ha sido llamado por el primer ministro y ha tenido que partir urgentemente hacia el despacho del primer ministro, y que al día siguiente entrarían de nuevo en contacto; pasa el viernes, pasa el sábado, pasa el domingo, el lunes y el martes, y todavía estamos esperando la respuesta; indudablemente el desconcierto en la Delegación Española, sin mayores razones de estado, fué total; probablemente sea la diplomacia marroquí que funciona así y tiene su sentido y su lenguaje, yo, desde luego, no lo entiendo, si me dicen que al día siguiente es a las dos, es a las dos y si pasado mañana, pues pasado mañana. Los rumores que circulan o que circulaban en Marruecos es que realmente se producía la salida de Benchey del Gobierno, que se producía una crisis de gobierno y, claro, el tema del acuerdo pesquero quedaba pequeño en torno a lo que realmente pudiera estar sucediendo; esa es, digamos, la versión oficiosa que corría en aquellos momentos en Marruecos y que al día siguiente en el periódico "La Opinión", que lo tengo ahí, se

anunciaba que hoy a las diez de la mañana el Rey había convocado al Parlamento, con lo cual daba lugar realmente a tener idea de que algo grave estaba sucediendo en el seno del propio Gobierno en cuanto que ya ni hubo más respuestas, y se ha dejado el tema pesquero suspendido mientras ellos tratarán de resolver, eso es una versión, digamos, una apreciación del ambiente que se recogía en Rabat en esos momentos. Por eso que no existe esa dificultad última que se ha establecido, está marcada en esos términos. Respecto a lo que usted a Su Señoría planteaba y creo que también a lo largo de mi intervención lo he recogido de que, efectivamente, el pequeño pescador que quisiera acceder a un barco pequeño, o que quiere mejorar sus posibilidades, sus medios de trabajo, lo tiene muy difícil, no solamente como dije antes por la Ley de Pesca, sino por la rigidez con la que funciona el Crédito Social Pesquero y no es repetir ya un tópico de que ni es crédito, ni es social, ni es pesquero, eso cualquier pescador de España lo sabe. En la reunión que mantuve con el Secretario General de Pesca el siete de abril, de la que tengo un acta y no la he encontrado para poderle decir los puntos que tratamos, todos esos puntos se trataron e, incluso, para pequeñas peticiones de pequeños pescadores que son un sector realmente de bajura muy descapitalizado, hubiese incluso un periódico de carencia y que en la parte de los avales se fuese lo menos rígido posible, y por la parte que a nosotros nos corresponde estos Convenios con la Caja tratan de flexibilizar al máximo esa necesidad de aval que muchos no tienen, que así y todo no llega, y que la política que hay que marcar y la que nosotros hemos hecho saber ya en Madrid, cual es nuestra postura al respecto, es que el crédito se flexibilice al máximo y que realmente sea una Ley, no solamente esa, sino la de los créditos pesqueros que sea efectiva. Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿El Grupo Socialista, va a intervenir? Señor Suárez Curbelo.

El señor SUAREZ CURBELO: Señor == Presidente, señor Presidente del Go== bierno, señores Consejeros, señores == Parlamentarios. Después de la interven ción del Consejero de Agricultura y == Pesca, que ha efectuado una exposición exhaustiva, consideramos nosotros, de= la aplicación de la Ley de Pesca de Ca narias, así como de las perspectivas = de la negociación del acuerdo con Ma= rruecos, por supuesto, no es novedoso, el Grupo Socialista apoya al Gobierno= en este caso, y apoya concretamente a= su Consejero; no obstante, a la hora = de tomar posicionamiento, el Grupo So cialista quiere aportar algo nuevo al= tema que no ha sido suscitado por nin= guno de los Grupos intervinientes has= ta la fecha. Y es que, además de las = dificultades que entrañan en estos mo= mentos las posiciones de Marruecos en= el tratado, además de la dilación de = estas negociaciones que se tenían pre= vistas tenerlas concluidas, por lo me= nos así lo aspiraba la parte española, además, existe una responsabilidad, == consideramos nosotros, por parte de == los armadores y conserveros del sector, que provocan, concretamente en una is= la como la mía, como la de Lanzarote = en este caso, como la del Diputado que les habla, una situación de tensión == que, desde nuestro punto de vista, no= beneficia en nada las posibilidades de negociación que pueda tener nuestro == país ante Marruecos. Esto lo basamos = en que según posiciones, incluso, de = los trabajadores del sector, en un mo= mento determinado la flota se paralizó por parte de los armadores antes de == tiempo, antes de lo que era acostumbra= do y por, según también los trabajado= res, unas intenciones que comprenderán desde el momento que les lea, textual= mente, las argumentaciones de los mis= mos, concretamente ante las autorida= des que en aquellos momentos, autorida= des autonómicas, que visitaron la Isla, las razones que se exponían y que de= cían textualmente lo siguiente: "Consi= deramos -decían los trabajadores- que= la Patronal del sector pretende, como= así lo afirman en el último párrafo de su informe de regulación de empleo, = -hace referencia a un documento que ha= bían elaborado en este caso los conser=

veros- suspender los contratos de tra= bajo temporalmente logrando su objeti= vo de acabar con los fijos de planti== lla, y con esto pretende, demostrando= su insolidaridad, que el Estado mantenga las plantillas de sus fábricas du= rante un período en el cual ellos con= sideran que no van a obtener el margen de beneficios al que están acostumbra= dos, y todo ello después de haber obte= nido enormes ganancias el resto del == año..." Continúan los trabajadores ar= gumentando cosas; no voy a extenderme= mucho más en el tema, pero sí dejar == sentado que en estos momentos, ante la situación que se plantea en determina= das zonas de nuestro Archipiélago, hay responsabilidad por parte de una parte del sector, y que incluso nos atreve== mos a afirmar que si existiera buena = voluntad por parte, en este caso, de == los armadores, se podría incluso salir en estos momentos a pescar en una zona, y esto los que conocen el tema y los = que están o han estado familiarizados= con la costa africana y concretamente= con las zonas o las ventanas de seguri= dad que ha establecido el Reino de Ma= rruecos pues, efectivamente, comproba= rán que hay una zona a la cual no se = ha querido acceder, no se ha querido = ir a pescar y que incluso hay cuestio= nes como el que no han pagado el últi= mo trimestre de las licencias de pesca, cosa que efectivamente provoca esta si= tuación. Independientemente del texto= definitivo que se apruebe en esta Cáma= ra sobre la Proposición no de Ley que= se debatirá en el punto segundo del Or= den del Día de esta Sección, el Grupo= Parlamentario Socialista quiere adelan= tar que va a solicitar de esta Cámara, del Parlamento, que se constituya una= Comisión Parlamentaria de Investiga== ción, según lo estipulado en el artícu= lo cuarenta y nueve del Reglamento de= esta Cámara, a fin de que se informe a la misma de las condiciones laborales= de vida en el mar de los trabajadores= dedicados a la pesca, y de la situa== ción interna actual de las Cofradías = de Pescadores. Creo que con estos in= formes, además del espíritu con el que se ha debatido por lo menos este pri= mer punto en esta Cámara, creo que Sus Señorías tendrán un conocimiento más =

real, entonces consideramos esto que = es muy importante, de la situación de= la pesca, que, efectivamente, en deter= minadas zonas del Archipiélago, como = decía anteriormente, es realmente dra= mática. Por supuesto que según las in= tervenciones que se han ido produciendo a lo largo de la tarde han habido = diversos matices, no obstante, yo les= englobaría o los separaría en dos gran= des apartados: los primeros que se han dedicado fundamentalmente, o por lo me= nos algunos de ellos, a criticar sin = aportar nada, ya de una forma que in= cluso nos tienen cansados, porque siem= pre repiten la misma cantinela; pero = es que no les vemos proponer solucio= nes concretas; por supuesto que noso= tros las tenemos también, las tiene = nuestro Gobierno, el Gobierno al que = apoyamos, pero me parece que el síndro= me cronológico que se planteó al prin= cipio, o la enfermedad de ser poseedor de la verdad, creo que las tenemos que desterrar y tenemos que llegar por lo= menos a los niveles de diálogo, y de = buen hacer, y de responsabilidad, que= se han producido posteriormente a lo = largo de la tarde. Nada más y muchas = gracias.

Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Centro Democrático= -CDS e Izquierda Canaria sobre la pro= blemática de la Pesca en Canarias: de= bate y, en su caso, aprobación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra= cias. Pasamos al punto segundo del Or= den del Día: Proposición no de Ley de= los Grupos Parlamentarios Centro Demo= crático, CDS, Izquierda Canaria, sobre la problemática de la Pesca en Cana== rias. Debate y, en su caso, aprobación. ¿Quién va a presentar y defender la en= mienda?

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde= su escaño*): Yo.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernán= dez, por favor.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde= su escaño*): Todavía no enmienda.

El señor PRESIDENTE: No, perdón, = la proposición. Tiene diez minutos Su= Señoría. Gracias.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Diez, diez.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Perdón, usted me dijo quince minutos antes.

El señor PRESIDENTE: Su Señoría = tiene diez minutos.

El señor PIZARRO LOZANO (*desde su escaño*): Como una gran..(*inintelligi= ble*).. voy a intervenir yo ..(*ininteli= gible*)..y posteriormente, dividiendo = el tiempo...

El señor PRESIDENTE: Perdón, se= ñor Pizarro.

Le aclaro, señor Fernández, que = aunque el propósito de esta Presiden= cia era en principio conceder quince = minutos, el Reglamento solo autoriza = quince minutos para los debates de to= talidad. Lo siento.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Pues = yo lamento más que el señor Presidente estuviera desinformado en el momento = que habló conmigo. Señor Presidente, = en todo caso, muchas gracias.

Señores, señora Diputada, señores Diputados, señor Presidente y miembros de su Gobierno. Nadie cuestiona en la= actualidad qué la situación del sector pesquero en el Archipiélago Canario es ciertamente muy grave, como acabamos = de escuchar. El análisis de las causas de la presente situación nos llevaría= muy lejos de los planteamientos que = hoy queremos realizar ante esta Cámara; no obstante, y sin ánimos de ser exhaus= tivos, no podemos dejar de lado una su= cinta referencia a un conjunto de con= causas y circunstancias que han aboca= do a la situación actual; unas se ins= criben en el marco de la crisis econó= mica generalizada, a la que el sector= pesquero no es ajeno; otras serían de= índole estructural y achacables a de= factos intrínsecos del propio sector, = como también acabamos de escuchar; y, = finalmente, incidiendo sobre unos y = otros factores, habría que citar moti= vaciones de índole política general, = tanto de la política exterior de nues= tros gobiernos, del presente y de los= inmediatamente precedentes, especial=

mente a partir del proceso de descolonización del territorio del Sáhara == Occidental. No deseamos pormenorizar = estos factores y queremos especifica== mente dejar al margen los que se refieren a la política exterior; pero no po demos evitar este breve apunte como ex ponente de las causas o, al menos, de= algunas de las más importantes que han conducido a la situación actual grave, profunda y quiera Dios que reversible= del sector pesquero Canario. Crisis == del sector pesquero canario que, hay = que decirlo enseguida, ni es la misma= para todo el sector, como diverso y == plural es éste en nuestras islas. Esta situación se ha ido agravando progresivamente con el paso de los años pese a todas las medidas, o mejor habría que= decir a la falta de medidas que de ver dad con decisión en profundidad traten de resolver la situación.

Hemos dicho que la situación es = particularmente grave en la actualidad, y de una manera específica en Lanzarote. Los medios de comunicación se han= hecho eco durante los meses y semanas= últimas de la situación allí; pero nin guno es tan gráfico y expresivo como = un titular de la primera página de un determinado medio de comunicación que= afirmaba: "paro y hambre". De nuevo te= nemos que recordar que no hacemos un = ejercicio de tremendismo, la afirma== ción expresaba exactamente la realidad. El hambre física, desgraciadamente, ha= ce algún tiempo que empezó a ser algo= próximo a muchas familias de Lanzarote.

En este contexto, un intento de = clarificación del sector no puede abor= darse desde la sola perspectiva de un= acuerdo de cooperación con el vecino = Reino de Marruecos. El problema es mu= cho más profundo, y habría que abordar, igualmente y en paralelo, los proble= mas de renovación y mejora tecnológica de nuestra flota y la estrategia a se= guir por el sector empresarial de la = pesca en las islas. Jugar la baza de = un nuevo acuerdo pesquero solo es váli do a corto plazo, supone un respiro co yuntural; pero, en definitiva, no hace= mas que retrasar el problema para den= tro de algunos pocos años. Esto será = así, si paralelamente no se inicia el=

proceso que asegure el futuro del sec= tor y sus posibles soluciones alterna= tivas. En esta situación nadie puede = cuestionar la legitimidad que nos otor= ga el Estatuto de Autonomía de Cana== rias, para que los Grupos Parlamaen= rios de los que soy portavoz en este = momento, hayamos considerado la conveni= encia y no sólo tal vez la convenien= cia, sino la absoluta necesidad, del = planteamiento de este debate. Se ha == cuestionado, igualmente, la oportuni= dad del mismo tanto desde sectores del partido del Gobierno como desde algu= nos medios de comunicación. Y hemos de convenir, Señorías, que efectivamente= podría plantearse el tema de la oportu= nidad, pero solo si se contemplan tam= bién los intereses políticos y los in= tereses económicos desde los que esa = oportunidad ha sido cuestionada. A no= sotros nos ha parecido que la oportuni= dad no puede ser otra que cuando los = intereses de Canarias puedan verse com prometidos. Esta es la situación del = presente y, por tanto, esta es la opor= tunidad del tema, independientemente = de que en el futuro se presenten nue= vas oportunidades, que las habrán de = seguro, y especialmente, probablemente, en el curso de las próximas semanas, = por ejemplo, con ocasión del debate a= los Presupuestos Generales sometidos a aprobación por el Gobierno.

Hemos escuchado también alegatos= y silencios en base a razones de Esta= do. Mire usted, señor Presidente del = Gobierno, el Estado no es patrimonio = de nadie. La ausencia de una informa= ción clarificadora amparada en una in= justificada cautela, por lo demás per= fectamente subsanable con los recursos reglamentarios sobre el secreto par== cial o total de las sesiones en situa= ciones muy especiales y justificadas;= una injustificada cautela, repito, au= menta la zozobra y es el mejor caldo = de cultivo para el rumor que como us= ted sabe, señor Presidente, sólo surge cuando falta la información. En cual= quier caso, Señorías, las autonomías y este Parlamento, y también la oposi== ción, formamos parte o una de las par= tes que conforman el Estado. Dejemos,= pues, a un lado los eufemismos y llame

mos a las cosas por su nombre. Si, y = lo digo en condicional, si no existía= voluntad política de propiciar esta in= formación, de propiciar este debate, = usted, señor Presidente, debería decir cuáles eran o cuáles son esas razones, y desde luego...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernán= dez, señor Fernández, por favor, está= usted totalmente fuera de la cuestión, estamos...

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor= Presidente, estoy...

El señor PRESIDENTE: Perdón, se= ñor Fernández; estamos en este momento en la proposición no de Ley y hay cua= tro puntos, cuatro puntos muy textua= les, que configuran el contenido de la proposición. Está refiriéndose a una = información que ya ha sido objeto de = un punto del Orden del Día. Le ruego = que se ciña a la cuestión, por favor.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor= Presidente, los cuatro puntos de que = consta nuestra proposición pueden ser= leídos en dos minutos. Como usted sabe muy bien yo no puedo reducirme, limi= tarme, a la lectura de cuatro puntos = sino que he de hacer una exposición de los motivos por los cuales planteamos= esta proposición no de Ley. Y estos = son los motivos: la falta a nuestro = juicio, probablemente equivocadamente, no lo sé, la falta, a nuestro juicio, = de una voluntad política manifestada = por el Partido del Gobierno y el Grupo que lo sustenta de propiciar esta in= formación. Pero aquí, Señorías, y hago caso disciplinadamente de su llamada a la cuestión, aquí, Señorías, estamos = para tratar de aportar nuestra ayuda a la flota pesquera canaria.

La flota sardinal española tiene= su base en mas de un noventa por cien= to en las Islas Canarias y sólo en Lan= zarote unos mil setecientos marineros= están o estaban embarcados en la flota sardinal. Las industrias conserveras, = frigoríficas y de harinas y otras in= dustrias subsidiarias, generan en to= tal unos seis mil puestos de trabajo, = unas seis mil familias que se ven hoy= amenazadas, sólo en Lanzarote, lo que=

supone más del setenta por ciento de = la economía de la isla, aparte de la = importante incidencia que tiene tam= = bién en Gran Canaria y en Fuerteventu= ra.

El mantenimiento de las llamadas= zonas o ventanas de seguridad por par= te de Marruecos, mantiene amarrada a = nuestra flota sardinal desde febrero = próximo pasado. El mantenimiento de = esas ventanas de seguridad condenaría= a nuestra flota y los barcos seguirían amarrados. La delimitación de nuestras aguas territoriales y mares interiores en la zona de Canarias, permitiría pre= servar nuestras aguas en las que, fun= damentalmente, nuestros pescadores no= pueden faenar por falta de los recur= = sos técnicos y que, paradójicamente si no fuera trágico, permanecen abiertas= a flotas extranjeras que obtienen en = nuestras aguas unos volúmenes de pesca ciertamente rentables para esos barcos de bandera extranjera.

Termino. Señor Presidente, señora Diputada, Señorías; he tratado de expo= ner, con el límite limitado que los cri= terios de la Presidencia nos han hecho conocer, las bases sobre las que nues= tro sector pesquero ha de garantizar = su supervivencia. No quiero dejar de = señalar expresamente un hecho que ha = podido ser utilizado por algunos; me = refiero a que dos grupos como los pro= ponentes de esta iniciativa parlamenta= ria, tan distantes ideológicamente, ha= yamos sido capaces de, salvando todas= las distancias y diferencias, hayamos= sido capaces, repito, de propiciarla = en defensa de unos intereses que nos = son comunes y que no son otros que los intereses canarios. En base a ellos, = sometemos a la aprobación de esta Cáma= ra el texto de la siguiente proposi= = ción no de Ley:

Primero.- La adopción de todas = las medidas de salvaguardia de la acti= vidad pesquera en Canarias, resolvién= dose las dificultades actuales plantea= das por Marruecos, especialmente en lo que se refiere a las llamadas zonas de seguridad.

Segundo.- Que se arbitren los me= canismos legales y los recursos econó=



micos y técnicos precisos para el efectivo logro de una adecuada y moderna flota pesquera en el Archipiélago, garantizándosele los caladeros y licencias suficientes para operar en el propio banco sahariano y resto del litoral africano.

Tercero.- Que se aceleren los trámites conducentes a fijar las aguas interiores y jurisdiccionales del Archipiélago, conforme a las prácticas internacionales y en defensa de los intereses propios, y

Cuarto.- Establecer las medidas efectivas de apoyo a los pescadores canarios, fuertemente limitadas en sus recursos financieros, y posibilidades de acceso a otros caladeros internacionales.

He dicho.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, yo le recuerdo que no son criterios de la Presidencia, sino preceptos del Reglamento. Muchas gracias.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Que por cierto usted, por lo visto, había olvidado lo mismo que yo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, de todas maneras yo confiaba en su reconocida capacidad de síntesis, altamente constatada, para suplir ese déficit, señor Fernández. Muchas gracias.

Tiene la palabra el grupo enmendante. Se ha presentado en tiempo y forma una enmienda. (Pausa). Tiene la palabra, señor Suárez.

El señor SUAREZ CURBELO: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, señores Diputados, uno de los motivos fundamentales que han llevado al Grupo Socialista a presentar esta enmienda a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Izquierda Canaria y Centro Democrático y Social, es que consideramos que las resoluciones que adopte esta Cámara, en todo momento deben tener el máximo rigor posible, y es por lo que proponemos que se acepten las enmiendas que ya Sus Señorías, bueno, no

conocen, creo que no conocen, conocerán. Teniendo en cuenta que el espíritu que ha movido a los Grupos CDS e Izquierda Canaria a presentar la referida Proposición no de Ley, lo compartimos plenamente. Consideramos que con la redacción que se le ha dado a la Proposición no de Ley, se plantean una serie de contradicciones con la realidad actual, tanto a nivel legislativo como de posibilidades de aplicación.

En el primer punto, como decíamos en las justificaciones a las enmiendas presentadas, justificaciones que se adjuntaron a las enmiendas, Sus Señorías estarán de acuerdo conmigo de que en absoluto podemos tener garantías de resolver todos los problemas que limitan la actividad de la flota canaria, planteados por el Reino de Marruecos, precisamente porque, evidentemente, no somos el Reino de Marruecos, entonces de alguna forma tendríamos que darle otro redactado diferente y por eso proponemos el alternativo. Por lo tanto, nos parece que somos mucho más concretos si poniendo el dedo en la llaga especificamos que, precisamente, son las zonas de seguridad las que tenemos que intentar suprimir, y por ello solicitamos de las instancias adecuadas que se considere prioritario este tema en las negociaciones.

En el segundo punto de dicha Proposición no de Ley se solicita que se arbitren mecanismos legales y recursos económico-técnicos para el efectivo logro de una adecuada y moderna flota pesquera en el Archipiélago, etcétera, etcétera. También en esto, concretamente, en el punto cuarto, se solicitan, al mismo tiempo, una serie de medidas de apoyos, de recursos financieros y accesos a otros caladeros; y como quiera que estos mecanismos ya están establecidos en la Ley setenta y uno/setenta y ocho del veintiseis de diciembre, nos parece lógico que no se deben arbitrar de nuevo; entonces, lo lógico es que se haga otra redacción diferente al tema. En todo caso si, efectivamente, no estamos de acuerdo con esta Ley, podíamos proponer modificaciones concretas a la misma o poner en tela de =



juicio la aplicación de ella. Entonces, en este caso, también en las enmiendas que presentamos, hay una que sería sín tesis de estas dos, y que creo que re-fleja perfectamente el espíritu plan-teado por los proponentes Izquierda Canaria y CDS.

El tercer punto de la Proposición no de Ley, asumiendo plenamente el texto, consideramos que debe enriquecerse añadiendo simplemente la palabra "desarollándose", puesto que entendemos == que existen aspectos legales que nos = interesaría ampliar, o ampliar o ins==tar desde esta Comunidad Autónoma a == que el Estado, a que el Gobierno Espa--ñol, lleve una línea determinada ante= las instancias internacionales en este tipo de materias. Esto es lo que, efectivamente, proponemos y es la defensa que realizamos en estos momentos de la modificación de la Proposición no de = Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra==cias señor Suárez.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su=escaño*): Señor Presidente, para una == cuestión de orden. Que mi grupo desea=ría conocer cual es la literalidad de= la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la bon= dad de darle lectura, señor Suárez. Mu= chas gracias.

El señor SUAREZ CURBELO: "Enmien= da que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley= formulada por los Grupos Parlama=ntarios Izquierda Canaria y Centrista CDS, sobre la problemática de la pesca en = Canarias.- Considerando que en el pri=mer apartado de la Proposición de Ley= formulada se solicita que se resuelvan problemas planteados por otro Estado, = problemas que por lo tanto no solo es= tán en nuestras manos el resolver sino que pasan por la firma definitiva del= acuerdo de colaboración económico-pes=quera actualmente en curso.- Dado que= la solicitud formulada en el segundo = punto de la Proposición no de Ley de = que se arbitren los mecanismos legales y los recursos económicos y técnicos = necesarios para el desarrollo del sec=

tor pesquero de Canarias, se recogen = en la Ley setenta y uno/setenta y ocho, de veintiseis de diciembre, de Desarro= llo de la Pesca en Canarias, y que es= te segundo apartado se puede refundir= con el cuatro.- Por todo ello, y en ba= se a lo anteriormente expuesto, el Gru= po Parlamentario Socialista presenta = esta enmienda que se somete a la acep= tación de los grupos proponentes y cu= yo contenido es del siguiente tenor li= teral:

"El Parlamento de Canarias, ha==ciéndose eco de la grave situación que afecta al sector pesquero en el Archi= piélago, e informada de las difíciles= negociaciones del tratado de pesca con el Reino de Marruecos, solicita del Go= bierno Autónomo, y por su medio, del = Gobierno del Estado:

"Primero.- Manifestar su inquie== tud por las repercusiones negativas == que la implantación de las zonas de se= guridad por parte del Reino de Marrue= cos están teniendo en el sector pesque= ro canario, y en particular en las flo= tas sardinal e industrias conserveras= de las Islas; por lo que este problema debe ser considerado prioritario en == las negociaciones del acuerdo pesquero con Marruecos, actualmente en curso.==

Segundo.- Que se agilicen y flexi= bilicen los actuales mecanismos lega= les y recursos económico-técnicos nece= sarios para la adaptación y desarrollo de la flota canaria, en cuanto a acti= vidad y diversificación de caladeros.

Tercero.- Se aceleren los trámi= tes conducentes a fijar las aguas inte= riores y jurisdiccionales del Archipié= lago, conforme a las prácticas interna= cionales e intereses propios, aplicán= dose y desarrollándose, de forma urgen= te, la propia normativa estatal vigen= te.- Lo que se comunica a los efectos= reglamentarios oportunos.- Santa Cruz= de Tenerife," etcétera, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Muy bien; mu= chas gracias, señor Suárez. Tiene la = palabra señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su=escaño*): Señor Presidente, éste grupo= solicitaría, dada la extensión de la =

enmienda presentada, incluso en su estricta redacción de enmienda como tal, que se le pasara por escrito a éste y a los demás grupos, con la finalidad de poder estudiarla y ver si...

El señor PRESIDENTE: Si le parece bien, señor Olarte, lo que haremos es continuar el debate, continuar la fijación de posición por parte de los Grupos, y al final vamos a hacer un receso, para que ustedes, en un plazo de quince o veinte minutos, tengan tiempo de estudiar la enmienda. Muchas gracias.

Bien, entonces le corresponde el turno al Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Pizarro.

El señor PIZARRO LOZANO: Señor Presidente, señores miembros del Gobierno Canario, señores Diputados. Voy a comentar la enmienda tal, no la enmienda sino la Proposición no de Ley, ya que el punto no está aclarado, la Proposición original.

Primero, una cuestión de filosofía general. Se ha comentado muchas veces la oportunidad o la inoportunidad de esta Proposición no de Ley; nosotros entendemos que en toda negociación hay una trastienda, que en esa trastienda están actuando actualmente sobre el equipo negociador del Gobierno sectores pesqueros, sectores industriales, y ¿por qué no? la Comunidad Autónoma puede constituirse en un sector de presión más, y no solo porque sea lógico sino porque deberíamos de sentar ese precedente en todas las negociaciones de los tratados internacionales que van a afectar de una forma grave a Canarias.

Segundo punto. ¿Cuál es la trastienda de un Diputado? En este caso, la trastienda del Diputado por Fuerteventura es que estamos en una situación de ruina casi absoluta; dentro de unos días llegará a esta Cámara una proposición del Cabildo de Fuerteventura solicitando que sea declarada toda la isla zona catastrófica por la ruina del sector agrícola, por la sequía, por la ruina del sector ganadero, por aquello de la famosa quosería de Fuer-

teventura, única fábrica que tenemos de transformación, y ahora nos encontramos con un tercer problema; tenemos también una única fábrica de transformación de productos de la pesca, que todos ustedes conocen, se llama IMPESCASA, y que actualmente hay trescientos cincuenta trabajadores de esta empresa en paro más cincuenta y pico marineros de los barcos que la suministran, más todo el mundillo del sector de apoyo a esta industria, como pueda ser suministros a la industria y transportes. Luego estamos en una situación de ruina total; eso respecto a Fuerteventura, eso justifica plenamente, no sólo por nuestra parte, sino por parte de este Parlamento, que intervengamos, aunque la intervención ha sido tardía y me temo que puramente testimonial, que intervengamos intentando presionar, por lo menos, a la Administración, que sepa que aquí hay unas islas que pueden levantarse ante cualquier injusticia o cualquier tipo de arbitrariedad que se cometa con los intereses canarios a la hora de negociar el convenio pesquero; que sabemos que de todas maneras se van a producir; sabemos que se va a reducir el cupo de la sardina y sabemos que, salga lo que salga de ese convenio, vamos a salir más pobres y vamos a salir con mayores dificultades. Pero quería comentar, simplemente, porque el tiempo de este Grupo Mixto es corto y además ha de ser compartido, quería comentar la Proposición no de Ley, pero punto por punto; pero hacer algunas precisiones simplemente sobre como realmente alguien que esté ligado al sector, y especialmente en la cuestión de la pesca de bajura, está viendo el problema.

Paso por encima del punto primero, puesto que todos estamos aquí de acuerdo en que se adopten las medidas de salvaguardia de la actividad, pesquera en el Archipiélago, resolviéndose los problemas, "bla, bla, bla," con el Reino de Marruecos, todos estamos de acuerdo y no tiene más sentido que yo insista sobre el tema.

Punto segundo, que se arbitren los mecanismos legales y los recursos

económicos y técnicos precisos para el efectivo logro de una adecuada y moderna flota pesquera en el Archipiélago. Ahí me paro. Yo, antes el portavoz del Grupo Popular citó el tema SODICAN, un tema que yo voy a abundar un poquito en él, entre otras cosas, porque fui marinero en ese barco famoso de SODICAN, y para que se vea, simplemente para ilustrar, las barbaridades, los tropezones, las estupideces y las tonterías, que se han cometido durante el desarrollo de esa Ley por los Gobiernos anteriores, puesto que no voy a culpar al presente, ya que en el tema SODICAN no estuvo como parte implicada.

El tema de SODICAN fué muy simple. Es para ver cómo se utilizan los recursos pesqueros. Los pescadores de las islas occidentales solicitaron un atunero de diecisiete o más metros. Yo fui consultado en su momento como representante de los pescadores de Fuerteventura, y pedimos un barco de ocho metros, y, ¡oh, genialidad increíble!, se sacó la media; se hizo un barco de catorce metros, con lo cual ni sirve como atunero ni sirve como polivalente pequeño, variable, que pedíamos las islas orientales.

Segundo punto, la investigación. Hablando aquí de darle medios a los pescadores. La investigación; yo solicito del Gobierno Canario que recuerde que en el tema de la investigación todo depende de una voluntad política previa de pedir que los centros de investigación oficial: Taliarte, Instituto Oceanográfico, hagan lo que nosotros les pidamos; es decir, que de ahí, por una vez, salga por fin algo que a los dos días beneficie a un pescador canario de verdad; un arte, un método, una información sobre recursos que los pescadores puedan desconocer por ser demasiado profundos o por estar lejos del alcance de los medios de pesca habituales. En eso tengo que salvar a los científicos que han participado, por ejemplo, en la elaboración de cartas pesqueras, donde yo también he estado embarcado y, por ejemplo, ahora en Fuerteventura estamos funcionando con las Juntas Locales de Pesca, hacen las normas de pesca en base a un infor-

me que se hizo hace ya, me parece que ocho años -siento que Don Jerónimo Bravo ya no esté aquí presente-, pero que lo hizo él en unas condiciones heroicas y patéticas, exactamente eran ochenta mil pesetas las que habían presupuestadas para ese estudio, y, en base a ese estudio, se está permitiendo o prohibiendo ciertos tipos de pesca, y algunos de ellos realmente dramáticos, como en el caso de la pequeña sardina, la "majuga", que ustedes sabrán que es la única posibilidad que tiene el pescador mayorero de conseguir un día una pesca milagrosa que le permita salir del nivel de subsistencia en el que se desarrolla su actividad el resto de los días del año que puede salir a pescar.

Y, por último, el punto tercero: "que se aceleren los trámites conducentes a fijar las aguas interiores". Me decía antes el Director General de Pesca que la (solicito medio minuto, pues to que creo que el señor Bethencourt = solo quería intervenir dos minutos).

El señor PRESIDENTE: Lo tiene, lo tiene, señor Pizarro.

El señor PIZARRO LOZANO: Sólo quería intervenir dos minutos.

El señor PRESIDENTE: Puede terminar, señor Pizarro.

El señor PIZARRO LOZANO: Que hay un documentado estudio, ya publicado, del señor Yanes, futuro Letrado de esta Cámara, sobre el problema de las aguas interiores, y que resulta que ahora va a recibir la Consejería competencias en aguas interiores, y todavía no sabemos lo que es; porque si es por el concepto clásico de aguas interiores entre puntas, nos tememos que La Gomera, que no tiene puntas, es una isla sin aguas interiores; se quedarán ustedes sin pesca como no presionen para que el concepto de aguas interiores se convierta en algo un poquito más racional que el concepto clásico.

Y luego, punto cuarto: establecer las medidas efectivas de apoyo a los pescadores canarios, fuertemente limitados están en sus recursos. En eso tengo que decir que yo también, además

de pescador, he intentado fundar una = empresa para la construcción de barcos, de barcos racionales, después de mi salida de SODICAN, y me he encontrado == con que para construir cuatro barqui- = tos al mes tenía que esperar dieciocho, o veintidós, o indeterminados números = de meses, para que llegara el famoso = crédito; es decir, que es como el que = pone una tienda y empieza a dar crédito y no empieza a cobrar hasta los dos años ¿Quién puede soportar ese tipo de locuras, de tropezones institucionales? Yo no. Quizás esto el Consejero = ya lo había contestado; pero la verdad que la intervención del Consejero, = diez por ciento la hemos escuchado, el otro diez por ciento lo hemos intuído, y el ochenta por ciento restante no lo hemos ni escuchado ni intuído; por tanto, si me repito, lo siento.

Así que nada más. Quiero con esto concluir mi breve intervención diciendo que apoyaremos la proposición original, y, de haber un arreglo, la proposición transaccional; pero Asamblea Mayorera votará afirmativamente a la Proposición no de Ley que se está debatiendo en esta Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Pizarro. Señor Bethencourt, por favor. *(Pausa)*.

El señor BETHENCOURT GAMEZ: Señor Presidente, Señorías, en primer lugar, quiero agradecer la amplia exposición = que, con claridad, ha hecho anteriormente el Consejero de Agricultura y = Pesca del Gobierno Autónomo Canario. = Yo, mi breve intervención quisiera dividirla en tres puntos.

Primero: yo estimo que el fondo = de la proposición que hace el Centro = Democrático y Social e Izquierda Canaria es el mismo que la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Existe = en el ambiente de esta Cámara voluntad, existe voluntad en la búsqueda de soluciones; los representantes de la Agrupación Gomera Independiente no estamos aquí para tirar piedras a nadie, no = queremos atropellar a nadie; nosotros = estamos aquí para colaborar y trabajar por todo aquello que sea positivo para Canarias. Por ello nosotros abogamos =

porque surgiera el deseo unánime de la Cámara, en su totalidad, para hacerlo = llegar al Gobierno Central pidiendo = que, con urgencia, se posibiliten medidas para que el grave problema que padecen los pescadores canarios encuentren pronta y duradera solución.

En segundo lugar, aprovecho mi intervención para hacer un ruego al Gobierno Canario, para que lo antes posible salgan a subasta las obras previstas en dotaciones de servicios para = los puertos recientemente construídos, con la finalidad de que las obras realizadas sean rentables a los pescadores. Nosotros, concretándonos a La Gomera, tenemos dos puertos, el de Playa de Santiago y Valle Gran Rey, que no = tienen derecho a la subvención en combustible porque no cuentan con los depósitos adecuados. No tenemos tampoco = posibilidad de hacer aguada en aquel = puerto. Los barcos tienen que varar en NUVASA, y cada varada le cuesta dos =cientas mil pesetas, aproximadamente, = y estas varadas son obligatorias para hacer las revisiones pertinentes a los barcos. Playa de Santiago y Valle Gran Rey, que están en el Sur y el Oeste de la isla, no pueden permitirse el lujo = de venir a hacer hielo a Santa Cruz de Tenerife y venir a hacer combustible y aguada en el Puerto de San Sebastián = de La Gomera. Nosotros, repito, hacemos un ruego porque el Gobierno Canario tenga esto en cuenta y salgan lo = antes posible, con urgencia, estas = obras que he mencionado a subasta.

Y tercero: nosotros hacemos un = ruego para que haya un reforzamiento = en la investigación en lo que respecta al sector pesquero, e información a = los pescadores para que las posibilidades en este sector se aseguren cada = vez más. Y hacemos un ruego también para que el Gobierno Canario, desde ahora, haga un programa regional en lo = que respecta a la política de pesca a corto, medio y largo plazo para que no ocurra lo que está ocurriendo y nos = veamos en los problemas que están = marcados en este momento. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Bethencourt. Grupo Popular.

El señor CABRERA BARRERA: Señor = Presidente, Señorías. El tema pesca en Lanzarote se está convirtiendo en un = auténtico clamor, pues a nadie se le = esconde que la economía de Lanzarote = está basada en la pesca, ya que afecta no solamente a marineros, armadores y = conserveros, sino en general a todo el comercio, en especial, la flota sardinal española, que como se sabe, en más de un noventa por ciento, tiene su base en Canarias y muy especialmente en Lanzarote, el problema que sufre este sector, quizás en el contexto nacional no signifique gran cosa, pero para la economía insular supone el setenta por ciento. Por eso quiero pedir a Sus Señorías, ahora más que nunca, una solidaridad sincera, real; que constituyamos un frente común para buscar alternativas, puesto que quien más está padeciendo el conflicto hispano-marroquí, es la isla de Lanzarote, ya que, como se ha dicho, la mayor parte de su población vive, directa o indirectamente, de los productos que se traen de la = mar. Se aplican unas leyes internacionales contra los más débiles, contra = un pueblo que siempre ha estado pescando en la mar que tiene enfrente. No es justo. Los trabajadores de las conserveras y marineros vienen expresando su protesta durante estos últimos días; = hoy, precisamente, para hoy precisamente, estaba convocada una huelga general con cierre, incluso, del comercio, y puede que su protesta se transforme, de no haber una solución rápida, en = una huelga generalizada e indefinida, = en toda la isla; creemos que Lanzarote tiene su derecho a pescar donde siempre lo ha hecho; busquemos soluciones, que pasan por la apertura de la zona = Norte, entre Cabo Juby y Tan Tan. Por todo ello, nuestro Grupo apoya la Proposición no de Ley que hoy se presenta, pero no servirá de nada si el Gobierno Autónomo no se encarga de exigir, no = pedir, no rogar, exigir que se cumplan en todas sus partes; el Gobierno estará haciendo esfuerzos en la negociación; pero Lanzarote lo tiene olvidado, por lo que pido esa solidaridad y es = fuerza común a fin de resolver con la mayor urgencia este gravísimo problema, pues Lanzarote no tiene ninguna posibi-

lidad ni a corto, ni a medio, ni aún a largo plazo, de cambiar de estructura = su economía. No hay agua, no hay, pues, agricultura, ni tampoco posibilidades = industriales. Si acaba o disminuye la pesca, en la misma proporción acabará = o disminuirá nuestra vida en la isla, = ya con un paro verdaderamente alarmante. Y termino afirmando, como ya he dicho, que nuestro Grupo, el Grupo Popular, apoya la Proposición no de Ley = presentada, y lo ha hecho con una voz = de Lanzarote que viene conociendo de = forma directa y que ha querido poner = de manifiesto en mi intervención. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Cabrera. Vamos a suspender, pues, = la sesión y la reanudaremos a las ocho y cuarto.

*Se interrumpe la sesión a las = veinte horas.*

*Se reanuda la sesión a las veinte horas y treinta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Sí, los Grupos proponentes tienen la palabra. Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor = Presidente, señores Diputados. Para resumir lo más brevemente posible nuestra posición definitiva ante las en = miendas propuestas por el PSOE. En primer lugar, señalar que no aceptamos el conjunto de las enmiendas sino lo que luego diré. Aceptamos, realmente, lo = relativo al primer punto como una mejor redacción. En cuanto al segundo, = hemos llegado a una enmienda transaccional; y el tercero y el cuarto siguen idénticos a la redacción original propuesta por ambos Grupos Parlamentarios.

Como verán, quizás lo más importante es la enmienda transaccional, = porque en ella se establece un principio que nos parece básico en la concepción de nuestros problemas pesqueros, = y es la prioridad de la flota canaria en sus caladeros tradicionales, garantizando su acceso a nuevos caladeros a los que se accediera en futuras negociaciones. Quiere decir esto, que si = cualquier reducción de las capturas =

que se establezca en un hipotético futuro convenio con Marruecos afecta, directamente, al número de unidades pesqueras que puedan faenar en aguas marroquíes, evidentemente, esto se va a reflejar en la forma práctica en que se instrumentan las licencias, que es por la técnica de la contingentación; y que esa contingentación, en este caso a reducir, sea reducción de capturas posiblemente, debe afectar la reducción, por supuesto, a las unidades que no sean canarias porque, en definitiva, son nuestros caladeros tradicionales.

Esto es una política, entendemos, que está inscrita, además en la filosofía final de la Proposición no de Ley, que no es otra que fijar un marco general de actuaciones del Parlamento y del Gobierno de Canarias en materia de pesca que posibiliten una auténtica política pesquera. Aquí, en la brevedad de una Proposición de Ley, no se han podido desarrollar múltiples temáticas inscritas en la temática pesquera, pero sí se han tocado una serie de líneas maestras, como son los tratados internacionales; nuestra presencia en los tratados internacionales; nuestra prioridad; la definición de nuestras aguas archipelágicas; el instar el que también, precisamente, se establezca de una vez la zona económica para Canarias a partir de una línea perimetral. En definitiva, estas cuestiones, junto con las que afectan a investigación y ayudas crediticias, son básicas, porque sin ellas no es posible esta actividad pesquera. En cuanto al tema de créditos también entendemos que la Proposición no de Ley apunta a una filosofía que nos congratulamos de que asuma la Cámara, que no es otra que el crédito pesquero sea gestionado desde Canarias, que el papel del Crédito Social Pesquero sea sustituido por una entidad que contemple la concesión y la tramitación del crédito en Canarias y para Canarias; desde este punto de vista, insisto, aceptamos lo ya señalado y entendemos que esta Proposición no de Ley, en un momento tan grave y tan puntual para los intereses pesqueros del Archipiélago Canario, y por otra parte tan grave y tan patético para

los trabajadores, para los trabajadores que viven del sector, nos obliga a todos, moral y políticamente, a una serie de actos consecuentes y urgentes en el sentido señalado. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Angulo.

Bien, el texto definitivo, por consiguiente, de la Proposición no de Ley, es el siguiente:

Se acepta por el Grupo proponente el punto número uno, que queda así: "Manifestar su inquietud por las repercusiones negativas que la implantación de las zonas de seguridad por parte del Reino de Marruecos están teniendo en el sector pesquero canario, y en particular en las flotas sardinal e industrias conserveras de las islas, por lo que este problema debe ser considerado prioritario en las negociaciones del acuerdo pesquero con Marruecos, actualmente en curso".

Sobre el punto número dos de la Proposición no de Ley hay una enmienda transaccional, que queda así: "Que se agilicen y flexibilicen los actuales mecanismos legales y recursos económico-técnicos, o nuevos mecanismos y recursos si fuere necesarios, para el logro de una adecuada y moderna flota pesquera en el Archipiélago, defendiendo la prioridad de la flota canaria en sus caladeros tradicionales y garantizando su acceso a nuevos caladeros a los que se accediera en futuras negociaciones".

Finalmente, se mantienen los puntos tres y cuatro del texto original, que dicen así: "Se aceleren los trámites conducentes a fijar las aguas interiores y jurisdiccionales del Archipiélago, conforme a las prácticas internacionales e intereses propios, aplicándose de forma urgente la propia normativa estatal vigente"; "Establecer las medidas efectivas de apoyo a los pescadores canarios, fuertemente limitados en sus recursos financieros, y posibilidades de acceso a otros caladeros internacionales".

Vamos a proceder entonces ya, en definitiva, a la votación; es votación



ordinaria, solamente exige mayoría simple. Yo ruego a los señores Diputados que estén de acuerdo con lo leído, que se pongan en pié.

Queda aprobada la Proposición no-

de Ley, por unanimidad. Se levanta la sesión.

*Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.*

